

PLAN ANUAL DE ESTUDIOS - PAE 2013

CÓDIGO: 03003

VERSIÓN No. 4.0

FECHA: Agosto 29 de 2013

| Aprobó elaboración o modificación (Responsable de Proceso) | Revisión técnica (Director de Planeación) |
|---|--|
| Firma: | Firma: |
| Nombre: Ramiro Augusto Triviño Sánchez | Nombre: Edna Piedad Cubillos C. |
| Cargo: Director Técnico | Cargo: Directora Técnica |

**PLAN ANUAL DE ESTUDIOS - PAE
2013**

Versión 4.0

**DIEGO ARDILA MEDINA
CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.**

**LIGIA INES BOTERO MEJIA
CONTRALORA AUXILIAR**

**RAMIRO AUGUSTO TRIVIÑO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE ESTUDIOS DE ECONOMIA Y POLÍTICA PÚBLICA**

RAMIRO AUGUSTO TRIVIÑO SÁNCHEZ

Director de Estudios de Economía y Política Pública

JAIRO ORLANDO GARCÍA AGUIRRE
Subdirector de Evaluación de Política Pública

NELLY YOLANDA MOYA ANGEL
Subdirectora de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero

CARMEN ALDANA GAVIRIA
Subdirectora de Estudios Económicos y Fiscales

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| 1. FUNDAMENTOS | 6 |
| 2. OBJETIVO GENERAL..... | 6 |
| 2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... | 5 |
| 3. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN..... | 7 |
| 4. HORIZONTE DEL PLAN..... | 8 |
| 5. ESTRUCTURA DEL PAE | 9 |
| 5.1 INFORMES OBLIGATORIOS | 9 |
| 5.2 INFORMES ESTRUCTURALES | 9 |
| 5.3 PRONUNCIAMIENTOS | 10 |
| <u>5.4 COBERTURA</u> | <u>12</u> |
| <u>5.5 RECURSO HUMANO</u> | <u>13</u> |
| <u>6. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS GLOBALES DE IMPLEMENTACIÓN</u> | <u>13</u> |
| 7.LINEAMIENTOS DADOS POR EL PROCESO DE ESTUDIOS DE ECONOMIA Y POLÍTICA PÚBLICA PARA EL PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTION FISCAL | 14 |
| <u>8. LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE ENLACE CON LOS CLIENTES</u> | <u>49</u> |
| <u>9. CONTROL DE CAMBIOS.....</u> | <u>51</u> |

Con el nuevo modelo de control fiscal, encaminado principalmente a los resultados de la gestión, se diseña el Plan Anual de Estudios - PAE 2013, desde la óptica de política pública, plasmada en los lineamientos dados por el proceso de Estudios de Economía y Política Pública.

Con los informes obligatorios o normativos, estructurales y pronunciamientos señalados en el PAE del 2013, se evalúa la gestión fiscal de la Administración Distrital, a través de una labor coordinada con las Direcciones Sectoriales.

Además de los lineamientos dados al Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, se realizará permanente acompañamiento, a fin de obtener información completa, que permita la generación de informes consistentes de los cuales puedan desprenderse acciones fiscales.

Con la elaboración del PAE, el Proceso de Estudios de Economía y Política Pública.

Contribuye a la construcción del PACFIS, mediante el Plan Cuatrienal de Políticas Públicas, a partir del mapa de políticas públicas distritales.

La estructura dada al PAE 2013 facilita al operador del instrumento, el conocimiento y apropiación de:

- Sus fundamentos, objetivos específicos, horizonte, cobertura, recurso humano requerido, estructura del plan y estrategias globales de implementación.
- Las políticas contenidas en el Plan de Desarrollo, objeto de evaluación en los estudios obligatorios y estructurales que se realizarán en el 2013.
- Las fechas de entrega de los insumos por parte de cada una de las áreas encargadas del proceso Auditor, requeridos para la elaboración de los distintos Informes, es decir, los informes definitivos de auditoría se enviarán a la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública en las fechas determinadas por el Proceso de Orientación Institucional, en el Plan de Auditoría Distrital -PAD, las cuales también se presentan en este documento.
- Los mecanismos de articulación, coordinación y acompañamiento para el desarrollo del PAE, define claramente los espacios que facilitan su seguimiento y retroalimentación.
- La atención de orientación institucional, contenida en el documento "Lineamientos de la alta dirección - vigencia 2013".

- El estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

FUNDAMENTOS

El PAE se soporta en los siguientes fundamentos:

- Constitución Política de Colombia, Artículos 267, 268 y 272.
- Decreto Ley 1421 de 1993.
- Acuerdo 519 del 26 de Diciembre de 2012 *“Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan las funciones de sus dependencias, se modifica su planta de personal y se ajustan el sistema de nomenclatura y los grados de la escala salarial de la planta de personal y se dictan otras disposiciones”*.
- Plan y Compromiso Estratégico 2012 - 2015 *“Por un control fiscal efectivo y transparente”*.
- Los lineamientos del proceso de la Alta Dirección – vigencia 2012, emitidos mediante radicación 3-2012-32642 del 07 de Diciembre de 2012.

2. OBJETIVO GENERAL

Elaborar la herramienta de planeación del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública y dar los lineamientos generales que se deben tener en cuenta para los insumos requeridos en la elaboración de los informes obligatorios.

Elevar la calidad técnica de los informes que constituyen el PAE, aumentando el rigor metodológico del análisis cuantitativo y cualitativo, procurando la mayor pertinencia para una evaluación técnica y objetiva de la gestión pública en el Distrito Capital.

El objetivo es fortalecer el control preventivo del ejercicio de la vigilancia fiscal a través del direccionamiento de la evaluación integral de la gestión fiscal, focalizando los proyectos de mayor impacto y pronunciándonos sobre los riesgos que se presenten en la gestión fiscal.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los tres objetivos a los cuales apunta el PAE 2013, para alcanzar los propósitos del Plan Estratégico y acorde con los lineamientos de la Alta Dirección, son:

- ❖ Elaborar catorce (14) informes obligatorios¹

¹. Se elaborarán tres informes trimestrales de: “Deuda Pública y Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital”; y “Estado de Ingresos, Gastos e Inversiones del D.C. “

- ❖ Desarrollar siete (7) informes estructurales
- ❖ Elaborar tres (3) pronunciamientos correspondientes “Ejecución presupuestal 2012”, “Armonización Ambiental entre los Planes de Desarrollo del Distrito Capital “Bogotá Positiva” y “Bogotá Humana” y “Proyecto de presupuesto vigencia 2014 del Distrito Capital” y demás iniciativas de la administración y/o del Concejo de Bogotá que ameriten pronunciamientos.

3. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN

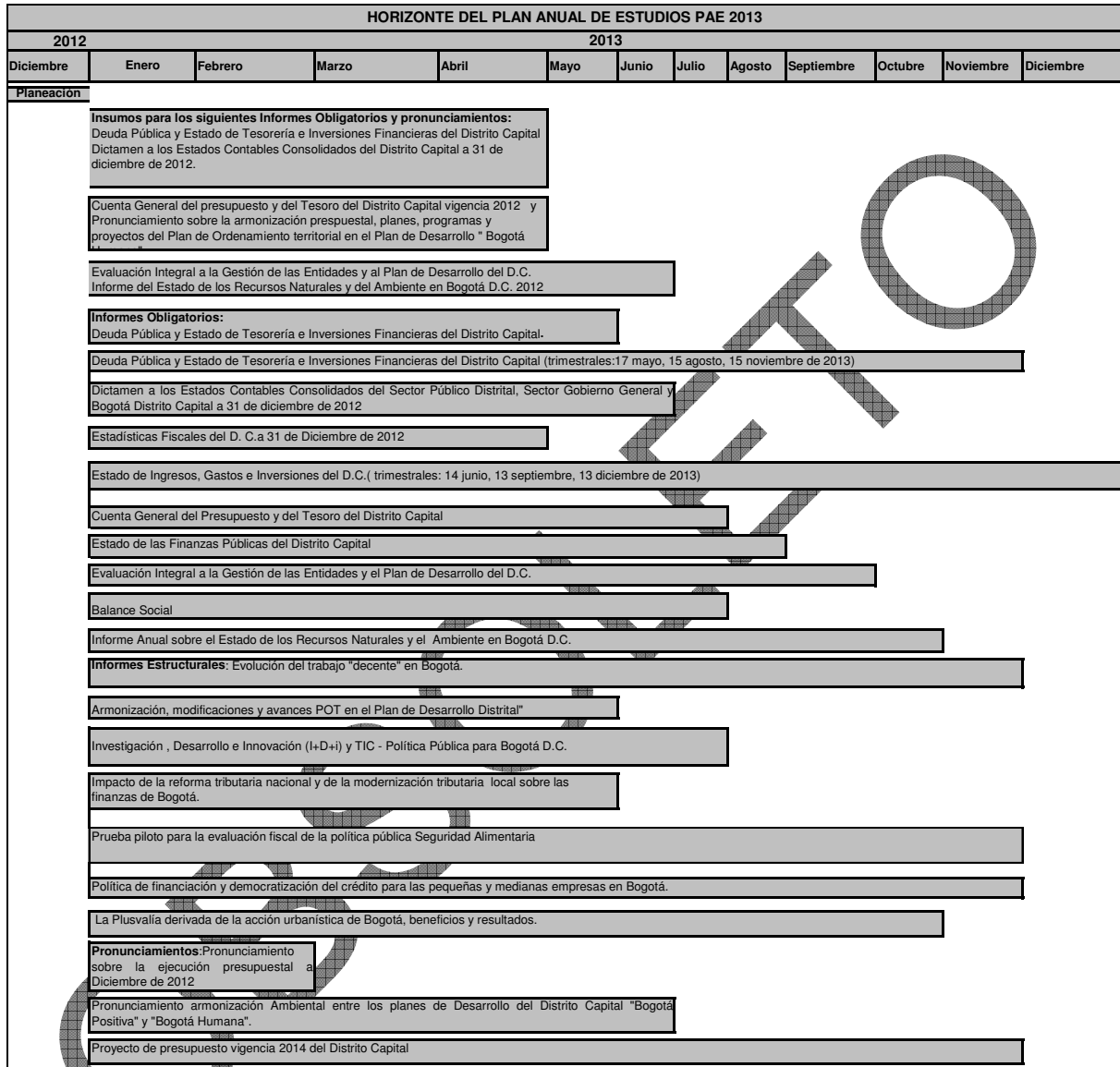
La articulación del proceso de Estudios de Economía y Política Pública, se ha dado desde la emisión de los lineamientos a las Direcciones Sectoriales con antelación a la etapa de planeación y programación de las auditorías para la vigencia 2013, luego de haber conformado los grupos de auditoría se inicia con la socialización y acompañamiento al proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, a fin de obtener información completa que permita la generación de informes consistentes de los que se logren acciones fiscales.

Para el logro de este propósito, el Proceso de Estudios de Economía y Política Pública, ha trabajado las siguientes estrategias:

- Entregar lineamientos adecuados, por cuanto son la plataforma para desarrollar los informes obligatorios.
- El primer nivel de articulación corresponde a las Direcciones Sectoriales, responsables de auditar la información la cual es base para los insumos de los informes obligatorios.
- Otro nivel de articulación corresponde a lo concertado con las Direcciones sectoriales sobre los proyectos a evaluar en cada sector por parte de los grupos auditores y el insumo que será entregado para la elaboración de los informes obligatorios de evaluación Integral de la Gestión de las Entidades y al Plan de Desarrollo del Distrito Capital.
- Participar en reuniones específicas y direccionadas a fin de mantener el proceso de planeación, investigación y elaboración de los diferentes informes, alrededor de los lineamientos dados por el proceso de Estudios de Economía y Política Pública y lo propuesto en los planes de trabajo detallado.

4. HORIZONTE DEL PLAN

Gráfico No. 1
HORIZONTE DEL PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2013



La ejecución del PAE se desarrolla con insumos que hacen parte del Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral, provenientes de las direcciones sectoriales, como resultado de las auditorías realizadas en las entidades programadas principalmente en el primer semestre del PAD 2013.

Los insumos para realizar los informes obligatorios deberán proveerse con fundamento en socialización de lineamientos y acompañamiento permanente por parte del proceso de Estudios de Economía y Política Pública, además

de haberse expuesto a las sectoriales, actividad que se surte en la etapa de planeación, a fin de asegurar la cobertura y cubrimiento requeridos, los 7 estructurales serán desarrollados directamente por la Subdirecciones de Estudios Económicos y Fiscales y Evaluación de Política Pública.

Por lo anterior, en los lineamientos dados por el proceso de Estudios de Economía y Política Pública, se precisa para cada uno, las fechas de entrega de los insumos que aseguren la elaboración y cumplimiento de los términos establecidos para su presentación y socialización por parte de la Contraloría de Bogotá.

Es importante señalar que la fecha de entrega de los informes determinados en la estructura del PAE 2013 es la correspondiente a la entrega del producto a los clientes.

De otra parte, se entienden incorporados en el PAE todos los pronunciamientos que se produzcan y que no estén inicialmente programados.

5. ESTRUCTURA DEL PAE

Incluye el desarrollo de los productos concertados del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública ajustado con los lineamientos de la Alta Dirección, los cuales se relacionan en el cuadro No.1 por tipo de producto y por la dependencia que los elabora:

5.1 Informes Obligatorios

Son los informes que en función de sus obligaciones de control fiscal por norma o ley le corresponde realizar anualmente a la Contraloría de Bogotá D.C. Para la vigencia de 2013, se programaron los siguientes informes obligatorios, así:

Cuadro No. 1

| PLAN ANUAL DE ESTUDIOS - PAE 2013 | | |
|--|--|--|
| INFORMES OBLIGATORIOS | | |
| DEPENDENCIA RESPONSABLE | TITULO | FECHA DE ENTREGA DE INFORME |
| SUBDIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO | OBLIGATORIOS: Deuda Pública y Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital 2012 (Informe Anual). | 17 de mayo de 2013 |
| | Deuda Pública y Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital. Trimestral | I Trimestre: 17 de mayo de 2013 |
| | | II Trimestre: 15 de Agosto de 2013 |
| | | III Trimestre 15 de Noviembre de 2013 |
| | Dictamen a los Estados Contables Consolidados del sector Público Distrital, Sector Gobierno General y Bogotá Distrito Capital a 31 de diciembre de 2012. | 28 de junio de 2013 |
| | Estado de las Finanzas Públicas del Distrito Capital vigencia 2012. | 20 de Agosto de 2013 |
| | Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro del Distrito Capital vigencia 2012. | 22 de Julio de 2013 |
| | Estadísticas Fiscales del D. C. a 31 de diciembre de 2012 | 17 de Abril de 2013 |
| | Estado de Ingresos, Gastos e Inversiones del D.C. Trimestral | I Trimestre: 14 de Junio de 2013 |
| | | II Trimestre: 13 de Septiembre de 2013 |
| | III Trimestre: 13 de Diciembre de 2013 | |
| SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA | Evaluación Integral a la Gestión de las Entidades y al Plan de Desarrollo del D.C. | 30 de Septiembre de 2013 |
| | Balance Social | 30 de Julio de 2013 |
| SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y FISCALES | Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente de Bogotá D.C. | 21 de Octubre de 2013 |

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución Orgánica No. 5993 del 17 de septiembre de 2008, expedida por la Contraloría General de la República-CGR, la Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero, efectúa reportes Trimestrales a la CGR, del Sistema Estadístico Unificado de la Deuda Pública-SEUD, así²:

- IV Trimestre 2012 - 23-01-13
- I Trimestre 2013 -19-04-13
- II Trimestre 2013 - 22-07-13
- III Trimestre 2013 - 22-10-13

5. 2 Informes Estructurales

Son estudios cuyo propósito es realizar análisis con una visión interdisciplinaria sobre uno o varios asuntos económicos, sociales, políticos, culturales, ambientales y de políticas públicas del Distrito Capital. Estos estudios pueden involucrar temáticas que por su naturaleza corresponden a más de una dirección sectorial, es decir, que incorporan transversalidades intersectoriales cuando así lo requieran.

Cuadro No. 2

² No es un informe obligatorio, es un reporte obligatorio de Estadísticas de Deuda Pública que debe ser remitido a la Contraloría General de la República en cumplimiento de lo normado por este ente de control.

| PLAN ANUAL DE ESTUDIOS - PAE 2013 | | |
|--|--|-----------------------------|
| INFORMES ESTRUCTURALES | | |
| DEPENDENCIA RESPONSABLE | TITULO | FECHA DE ENTREGA DE INFORME |
| SUBDIRECCIÓN ESTUDIOS ECONÓMICOS Y FISCALES | Evolución del trabajo "decente" en Bogotá. | 15 de noviembre de 2013 |
| | Armonización, modificaciones y avances POT en el Plan de Desarrollo Distrital. | 31 de mayo de 2013 |
| | Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) y TIC- Política Pública para Bogotá D.C. | 26 de julio de 2013 |
| | Impacto de la reforma tributaria nacional y de la modernización tributaria local sobre las finanzas de Bogotá. | 31 de mayo de 2013 |
| | Política de financiación y democratización del crédito para las pequeñas y medianas empresas en Bogotá. | 15 de noviembre de 2013 |
| | La plusvalía derivada de la acción urbanística en Bogotá, beneficios y resultados. | 25 de octubre de 2013 |
| SUBDIRECCIÓN DE EVALUACION DE POLÍTICA PÚBLICA | Prueba piloto para la evaluación fiscal de la política pública Seguridad Alimentaria | 29 de Noviembre de 2013 |

5.3 Pronunciamientos.

Corresponde a las comunicaciones suscritas por el Contralor de Bogotá, dirigida a los clientes y/o partes interesadas, donde se fija una posición, se emite concepto técnico o se realizan recomendaciones sobre temáticas de carácter macro fiscal, sectorial, de impacto social, o en temas que se originen en proyectos de Acuerdo para debates en el Concejo de Bogotá.

Cuadro No. 3

| PLAN ANUAL DE ESTUDIOS - PAE 2013 | | |
|---|---|-----------------------------|
| PRONUNCIAMIENTOS | | |
| DEPENDENCIA RESPONSABLE | TITULO | FECHA DE ENTREGA DE INFORME |
| SUBDIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO | Proyecto de presupuesto vigencia 2014 del Distrito Capital. | 25 de Noviembre de 2013 |
| | Pronunciamento sobre la ejecución presupuestal a Diciembre de 2012. | 18 de febrero de 2013 |
| SUBDIRECCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA Y POLÍTICA PÚBLICA | Pronunciamento Armonización Ambiental entre los planes de Desarrollo del Distrito Capital "Bogotá Positiva" y "Bogotá Humana". | 28 de Junio de 2013 |

Además de los pronunciamientos señalados en el cuadro anterior, se incorporarán los solicitados por el señor Contralor, o por proyectos de acuerdo del Concejo de Bogotá que ameriten pronunciamientos.

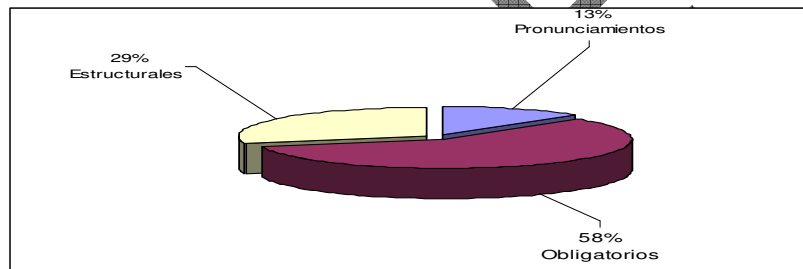
En resumen, los informes obligatorios, estructurales y pronunciamientos, clasificados por la Subdirección responsable, involucrados en el PAE 2013, son:

Cuadro No. 4
TOTAL INFORMES A ELABORAR EN EL PAE 2013

| SUBDIRECCIÓN | INFORMES OBLIGATORIOS | INFORMES ESTRUCTURALES | PRONUNCIAMIENTOS | TOTAL |
|---|-----------------------|------------------------|------------------|-----------|
| Subdirección de Evaluación de Política Pública. | 2 | 1 | 1 | 4 |
| Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales. | 1 | 6 | | 7 |
| Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero. | 11 | | 2 | 13 |
| TOTALES | 14 | 7 | 3 | 24 |

El siguiente gráfico presenta la participación de cada uno de los tipos de informes dentro del total de productos programados en el PAE 2013:

Gráfico No 2.
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PAE 2013



5.4 Cobertura

La cobertura programada para los Informes Obligatorios de las subdirecciones de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, corresponde a:

Cuadro No. 5

| INFORMES OBLIGATORIOS | Total sujetos a reportar | Cobertura PAE 2013 | % Cubrimiento |
|---|--------------------------|--------------------|---------------|
| Informe Anual Sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente de Bogotá D.C. | 107 | 107 | 100 |
| Cuenta General del Presupuesto ³ | 89 | 89 | 100 |
| Estadísticas fiscales | 89 | 89 | 100 |
| Estado de las Finanzas Públicas del Distrito Capital. | 89 | 89 | 100 |
| Estado de Ingresos, Gastos e Inversiones del D.C. | 89 | 89 | 100 |
| Deuda Pública del D.C. ⁴ | 5 | 5 | 100 |
| Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del D.C. ⁵ | 89 | 89 | 100 |

³: Corresponde a los sujetos de control que hacen parte del Presupuesto General del Distrito

⁴: Atañe a los sujetos de control que tienen deuda pública.

| INFORMES OBLIGATORIOS | Total sujetos a reportar | Cobertura PAE 2013 | % Cubrimiento |
|---|--------------------------|--------------------|---------------|
| Dictamen a los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital, Sector Gobierno General y Bogotá Distrito Capital a 31 de diciembre de 2012 | 97 | 57 | 58 |
| Balance Social | 88 | 88 | 100 |
| Evaluación Integral a la Gestión de las Entidades y al Plan de Desarrollo del Distrito Capital. | 88 | 88 | 100 |

Nota: La columna total sujetos a reportar, muestra el número de sujetos de control que se requieren para cada uno de los informes obligatorios.

5.5 Recurso Humano

Para adelantar las actividades propuestas, se ha previsto del recurso humano que se detalla en el cuadro No. 6, teniendo en cuenta, los perfiles requeridos, las cargas de trabajo, así como la permanencia y experiencia a lo largo del proceso de elaboración de los estudios:

Cuadro No.6

⁵: Corresponden a las entidades distritales que reportan información de cuentas corrientes, ahorro e inversiones financieras.

| REQUERIMIENTO DE TALENTO HUMANO | | | | | | | | |
|---------------------------------|--|--|----------------------------------|-------------------------|--------------------------------------|---|-------------------------|--|
| PAE 2013 | | | | | | | | |
| No. | SUBDIRECCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS D. | DENOMINACIÓN PRODUCTO | NOMBRE DE PROFESIONALES ACTUALES | PROFESIÓN | PROFESIONALES ADICIONALES REQUERIDOS | PERFIL REQUERIDO | No. PASANTES REQUERIDOS | PERFIL |
| 1 | Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales | Evolución del trabajo "decente" en Bogotá. | Nidia Luz Ariza Rojas | Contador | 2 | Economistas Estadistas | 4 | Geodesta/ Ingeniero Civil (2) Economistas Ingeniero Ambiental. |
| | | "Armonización, modificaciones y avances POT en el Plan de Desarrollo Distrital". | Elimeleth Tapias Arias | Economista | | | | |
| | | Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) y TIC- Política Pública para Bogotá D.C. | Felipe Terán Cárdenas | Administrador Público | | | | |
| | | Impacto de la reforma tributaria nacional y de la modernización tributaria local sobre las finanzas de Bogotá. | Ricardo Chia González | Economista | | | | |
| | | Política de financiación y democratización de crédito para las pequeñas y medianas empresas en Bogotá. | Gustavo Ortiz Orjuela | Economista | | | | |
| | | "La plusvalía derivada de la acción urbanística en Bogotá, beneficios y | Omar Torres Novoa | Ingeniero Industrial | | | | |
| | | Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente de Bogotá D.C. | Nidia Luz Ariza Rojas | Contador | | | | |
| | | | Elimeleth Tapias Arias | Economista | | | | |
| | | | Ricardo Chia González | Economista | | | | |
| | | | Omar Torres Novoa | Ingeniero Industrial | | | | |
| | | | Gustavo Ortiz Orjuela | Economista | | | | |
| | | | Felipe Terán Cárdenas | Administrador Público | | | | |
| | | | Lucia del Rosario Agudelo Mejía | Biologa | | | | |
| | Libia Esperanza Cuervo Paez | Geóloga | | | | | | |
| 2 | Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero | Deuda Pública y Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital Anual. | Jaime Ivan Martínez | Administrador Ambiental | 3 | Profesionales con perfiles económico - financiero | 3 | Administrador Economista |
| | | Dictamen a los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital Sector Gobierno General y Bogotá Distrito Capital a 31 de diciembre de 2012. | Rosa Elena Ahumada | Economista | | | | |
| | | Estadísticas Fiscales del D. C. | Sergio Rene Cortes Rincon | Economista | | | | |
| | | Cuenta General del Presupuesto y de Tesoro del Distrito Capital. | Olga Barinas | Contador | | | | |
| | | Boletín trimestral de las Finanzas Públicas del Distrito Capital. | Emperatriz Vargas Sánchez | Contador | | | | |
| | | Estado de las Finanzas Públicas del Distrito Capital. Pronunciamiento Proyecto de presupuesto vigencia 2014 del Distrito Capital y Pronunciamiento sobre la ejecución presupuestal a Diciembre de 2012. | Luis Roberto Escobar Alvarez | Ingeniero Industrial | | | | |
| | | | Fabio Borbón Chaparro | Economista | | | | |
| | | | Neyfj Esperanza Castro Veloza | Contador | | | | |
| | | | Jairo Latorre Ladino | Economista | | | | |
| | | | Nancy Alvis Gamboa | Economista | | | | |
| | | | Dilia Esperanza Patiño Quintero | Contador Público | | | | |
| | | | Rubén González Gamboa | Economista | | | | |
| | | | Judith Pacheco Cuellar | Contador | | | | |
| 3 | Subdirección de Evaluación de Política Pública. | Balance Social y Evaluación de las Políticas Públicas del Distrito Capital. Vigencia 2012. Informe Evaluación Integral a la Gestión de las Entidades y al Plan de Desarrollo de D.C. y Prueba piloto para la evaluación fiscal de la política pública Seguridad Alimentaria. | Amparo Peña | Administrador Público | | | | |
| | | | Susana Valenzuela P. | Administrador Público | | | | |
| | | | Ana Leonor Rojas S. | Contador | | | | |
| | | | Luis Alfredo Cadena G. | Economista | | | | |
| | | | María Eugenia Vásquez | Administrador Público | | | | |
| | | | Edgardo Carreño B. | Economista | | | | |
| | | | Martha Rubiela Reyes | Economista y Abogada | | | | |
| | | | Oscar Estupiñán P. | Economista | | | | |
| | | | Gladys Corredor de Alfonso | Administrador Público | | | | |
| | | | Soraya C. Contreras | Trabajadora Social | | | | |
| | Alejandra Vega Correa | Politóloga | | | | | | |
| | William Sánchez S. | Economista | | | | | | |

6. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS GLOBALES DE IMPLEMENTACIÓN

Para el desarrollo y elaboración de cada uno de los informes contenidos en el PAE, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos de orden metodológico:

La planeación y ejecución de cada uno de los informes se sujetarán a los principios, métodos y procedimientos definidos por el Sistema de Gestión de Calidad.

Las Direcciones Sectoriales, realizarán las actividades de auditoría señaladas y concertadas como insumo para los distintos Informes obligatorios. Estos insumos deberán ser suministrados en las fechas previstas para cada caso. Los lineamientos específicos para el proceso auditor están contenidos en la parte de lineamientos por el proceso de Estudios de Economía y Política Pública.

Las Subdirecciones de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública elaborarán los informes obligatorios, estructurales y los pronunciamientos señalados y concertados que deberán ser terminados y entregados en las fechas previstas de conformidad con el horizonte del PAE.

7. LINEAMIENTOS PRESENTADOS POR EL PROCESO DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA Y POLÍTICA PÚBLICA

7.1 Lineamientos para el Informe Obligatorio “Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro del Distrito Capital” a Diciembre 31 de 2012.

Entrega Insumos: Abril 30 de 2013.

Se presentan los lineamientos en materia presupuestal, cuyos resultados servirán de insumo para el informe “**Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro del Distrito Capital**” a diciembre 31 de 2012.

Para el análisis de la vigencia, se requiere de la verificación y evaluación de la armonización presupuestal que permita detectar e identificar las causas de los resultados y los efectos en los objetivos, estrategias, programas, proyectos y metas del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor y su continuidad con el actual Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”.

Dentro de este contexto, el examen presupuestal del proceso auditor deberá, además, del análisis numérico, detectar los hechos y situaciones que incidieron en los resultados positivos o negativos de la gestión presupuestal y las razones que sustentan las diferentes variaciones presentadas en los movimientos presupuestales. Ejemplo, en una modificación presupuestal, saber qué se acreditó y contracreditó, cuáles proyectos y cuentas se afectaron y la razón de la modificación.

El insumo allegado, será útil tanto para el proceso Auditor y la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública en el momento de emitir el concepto sobre la razonabilidad de los registros presupuestales, la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los mismos, así mismo analizar la eficacia como instrumento de planeación y acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia presupuestal.

Es de anotar, que los lineamientos deberán adecuarse, a cada entidad de acuerdo a su naturaleza jurídica, trátase de entidades del Sector Central o Descentralizado.

- **Lineamientos Presupuesto**

Para el logro de los objetivos propuestos por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos:

1. Examinar los actos administrativos que soportan la aprobación y liquidación del presupuesto.

2. Evaluar las razones de orden cuantitativo y cualitativo que sustentan el grado de cumplimiento del presupuesto de ingresos, consignando las causas que originaron el bajo recaudo o sobre ejecuciones.
3. Solicitar los actos administrativos que sustentan las modificaciones presupuestales y analizar las razones que explican las variaciones al presupuesto inicial, consistentes en adiciones, reducciones y traslados que afectaron las apropiaciones de ingresos durante la vigencia 2012.
4. Evaluar la razonabilidad de los actos administrativos y determinar la legalidad de las fuentes de financiamiento.
5. Evaluar el presupuesto de gastos e inversión y verificar que los recursos hayan sido programados, presupuestados, incorporados y ejecutados de acuerdo a la Ley. Hacer énfasis en los rubros presupuestales más representativos, su nivel de cumplimiento y conceptuar sobre su manejo. Para tal fin, se deberá verificar la existencia de los certificados de disponibilidad previos que garanticen la apropiación suficiente para atender los gastos, y el registro presupuestal, su destinación y vigencia de dichos compromisos.
6. Constatar que los pagos efectuados durante la vigencia 2012, no excedan el monto total de la obligación correspondiente.
7. Evaluar el proceso de armonización presupuestal correspondiente a la vigencia 2012, entre el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor” y el nuevo Plan “Bogotá Humana”, identificando los proyectos que *no continuarán*, sus razones y *aquellos que se incorporaron* en la ejecución y los proyectos que *inician* su ejecución en el nuevo Plan. Para tal efecto, se deberá examinar el nivel de ejecución de la inversión a mayo, mes en el cual finaliza el período del plan anterior, y los saldos de libre afectación que fueron trasladados a los nuevos proyectos del Plan “Bogotá Humana”. Para establecer el grado de cumplimiento y las consecuencias de las metas y objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”.

Para lo anterior, es necesario evaluar el cumplimiento de los artículos 28 y 44 de la Ley 152 de 1994, en cuanto a la garantía la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan de Desarrollo.

Para lo cual se debe verificar lo establecido en el Decreto 714 de 1996 artículo 63, el decreto 396 de 1996, en lo correspondiente a las Modificaciones Presupuestales.

Se debe constatar lo indicado en el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital adoptado mediante la Resolución No. SDH-000660 del 29 de diciembre de 2011.

Para los Fondos de desarrollo local el manual del proceso presupuestal adoptado por la Resolución No. SDH-000383 del 15 de septiembre de 2010

Así mismo, en acatamiento de lo previsto en el Acuerdo 63 de 2002, modificado por el Acuerdo 190 de 2005.

En el proceso se debe constatar que la armonización presupuestal se haya adelantado de conformidad con los lineamientos presupuestales emitidos por las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación en las **Circulares Conjunta No 1 y 2 de 2012.**

8. En los “*Ingresos Tributarios*” detallar el recaudo: lo correspondiente a la vigencia y lo percibido por gestión (fiscalización y cobro). Lo anterior, considerando que esta información no se presenta en forma pormenorizada a través de SIVICOF, con el propósito de evaluar lo recaudado por gestión frente a las metas programadas.
9. En el rubro “*Otros ingresos no tributarios*”, establecer los conceptos que lo componen. Ello debido a que no son reportados en forma detallada vía SIVICOF y evaluar su comportamiento y aplicación.
10. En reservas presupuestales y cuentas por pagar examinar su legalidad, ejecución, representatividad frente a lo girado y el nivel de participación en comparación con los valores reservados en el año anterior. Ello con el fin de medir la eficiencia, eficacia y economía de los recursos ejecutados dentro de la respectiva anualidad y la extensión del presupuesto a anualidades posteriores.
11. Evaluar el uso que se le ha venido dando a las vigencias futuras autorizadas, la representatividad que tienen dentro del total del gasto y efectuar seguimiento a su ejecución o anulación. Establecer el monto que tiene autorizado el sujeto de control auditado, el respaldo legal y los periodos que abarcan estos compromisos.
12. En el caso de la red hospitalaria, examinar el comportamiento de las cuentas por pagar, su comportamiento y representatividad del presupuesto, el respaldo que poseen los hospitales para su cancelación. También, examinar el comportamiento de las cuentas por cobrar – venta de servicios, la

composición de la cartera, la gestión realizada para su recuperación, el cobro y la incidencia que tienen en los problemas de liquidez de las ESEs.

7.2. Lineamientos para el Informe Obligatorio “Dictamen a los Estados Contables consolidados del Sector Público Distrital, Sector Gobierno General y Bogotá Distrito Capital a 31 de Diciembre de 2012”

Los Estados Contables reflejan la situación financiera, económica y social, expresada en unidades monetarias, a una fecha determinada y revela la totalidad de los bienes, derechos y situaciones del patrimonio, es importante evaluarlos para verificar el cumplimiento del postulado de utilidad social, la transparencia del uso de los recursos públicos, la probidad y el impacto positivo en la sociedad.

Información que debe ser remitida por las Direcciones Sectoriales a la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública:

Fecha de entrega de insumos: 30 abril de 2013.

La Resolución Orgánica 5993 del 17 de septiembre de 2008, artículos 79 y 80: reglamenta la rendición de cuentas que se presenta a la Contraloría General de la República, por lo que el proceso auditor en sus informes definitivos y comunicados a los sujetos de control, debe remitir a la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública la siguiente información:

- **Formularios 1 y 2:** Hallazgos de Auditoría y Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, diligenciado de acuerdo a lo requerido en los instructivos anexos a la Resolución 5993 del 17 de septiembre de 2008 (debidamente firmado, en original y copia, anexar en medio magnético).
- **Opinión** sobre estados contables con corte a 31 de diciembre que hacen parte del dictamen integral (en original y copia, anexar en medio magnético).
- Capítulo de **resultados de auditoria** de estados contables (en original y copia, anexar en medio magnético).

Información que debe ser remitida por las Direcciones Sectoriales a la Contraloría General de la República, a través del aplicativo “AUDIBAL”

La información contable generada en los formularios 1 y 2 de hallazgos y de control interno contable, y presupuestal debe ser rendida por los auditores a través del Sistema de Información para la captura de hallazgos contables, presupuestales y control interno denominado “AUDIBAL” vigencia 2013, de acuerdo a la programación fijada por la CGR.

Para el cumplimiento de lo anterior, las direcciones sectoriales enviarán la relación de los funcionarios responsables y entidad auditada, así como el responsable como supervisor, subdirector de fiscalización, quien va a revisar y autorizar el envío definitivo de la información; a fin de solicitar a la Contraloría General de la República la respectiva clave.

Teniendo en cuenta que el Plan de Mejoramiento resultado del Dictamen de los estados Contables Consolidados vigencia 2010, vence el 31 de marzo de 2013, el cual cubre a todas las entidades del Distrito y tiene relación con observaciones relativas a las debilidades de la información contenidas en el sistema SIPROJ WEB BOGOTÁ, motivo por el cual es indispensable establecer como lineamiento a los grupos auditores que hagan parte de las auditorías regulares, PAD 2013 auditoría regular, el seguimiento a las obligaciones contingentes por lo que **Se hace necesario y de Estricto Cumplimiento Evaluar Las Cuentas: 9120, 2460 Y 271005**; desarrollando las actividades descritas a continuación:

- El cumplimiento a lo establecido en: Manual de Procedimientos para las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C. establecido mediante Resolución No 866 de 2004 y modificado por la Resolución No. SHD-000 397 de 2008 de la Secretaría Distrital de Hacienda, Decreto 175 del 4 de junio de 2004, por el cual se dictan disposiciones para la gestión de las Obligaciones contingentes en Bogotá, Decreto Distrital 654 de 2011, artículos 110 y 112.
- Evidenciar los mecanismos de comunicación entre las dependencias de contabilidad y jurídica, verificando en esta última el cumplimiento a lo señalado en el Decreto Distrital 654 de 2011, Artículo 6, Numeral 6.5.
- Verificar si el soporte contable para afectar las cuentas que tienen relación con el registro de las contingencias judiciales se toma de SIPROJ WEB BOGOTÁ Y si el responsable de este registro cuenta con clave de acceso o qué procedimiento se tiene implementado.
- Cuenta **2460** – Cuentas por pagar Créditos Judiciales, evidenciar el movimiento anual de la vigencia 2012 y determinar para estos pagos qué acciones de repetición se iniciaron, considerando la Directiva conjunta 001 de 2010 Secretaría General y Alcaldía Mayor.
- Cuenta **9120** – Responsabilidades contingentes litigios y demandas y 271005 provisión para contingencias litigios o demandas verificar que se registre de acuerdo al Manual de Procedimientos para las Obligaciones Contingentes en Bogotá Distrito Capital.

El grupo de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero asignado a la evaluación de los Estados Contables del Distrito Capital para la vigencia 2012 realizará estas actividades en forma selectiva a las entidades que no hagan parte de la evaluación del PAD 2013 auditoría regular.

7.3. Lineamientos para el Informe Obligatorio “Deuda Pública y Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital a 31 de diciembre de 2012”

Fecha de Entrega Insumos: Abril 30 de 2013.

- **Lineamientos de Deuda 2012**

La Constitución Política de Colombia, en el artículo 268, estableció como función de las Contralorías, hacer el seguimiento control y vigilancia al endeudamiento de los entes estatales, al igual que presentar informes periódicos donde se analice el manejo dado a estos recursos. Igualmente, el Acuerdo Distrital 519 del 26 de diciembre de 2012, estableció como función de la Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero, efectuar el seguimiento a la deuda pública y al estado de tesorería e inversiones financieras del Distrito Capital. En consecuencia se presentan los lineamientos concernientes al tema así:

A septiembre 30 de 2012 la deuda pública del Distrito Capital se estableció en \$6.169.799 millones con la siguiente distribución tanto por entidad como por prestamista:

Distribución de la deuda por entidad y acreedores

Millones de pesos

| ADMN CENTRAL-SDH | | EAAB | | ETB | |
|------------------------------|------------------|------------------------------|------------------|-------------------------|------------------|
| PRESTAMISTA | VALOR | PRESTAMISTA | VALOR | PRESTAMISTA | VALOR |
| Bonos Quinto Tramos | 300.000 | Interna | | interna | |
| Bonos Sexto Tramo | 160.000 | Bonos Internos | 270.000 | Banco de Bogotá | 46.875 |
| Total Interna | 460.000 | Banco Santander | 36.400 | Banco Davivivenda (3) | 133.758 |
| Bonos Externos | 578.577 | Banco de Colombia | 100.000 | Banco de Occidente (3) | 13.410 |
| Gobierno- ICO 774 | 13.767 | Banco Popular | 109.600 | Leasing Bancoldex .S.A. | 2.978 |
| BID 1385 | 17.412 | Total EAAB -Interna | 516.000 | Helm Bank Services | 80.000 |
| BID 1759 | 17.127 | | | Total Interna | 277.020 |
| BID 1812 | 90.408 | EEB | | Total ETB | 277.020 |
| BID 2136 | 9.902 | Banco de Bogotá | 100.000 | | |
| BIRF 7162 | 128.705 | Leasing Bancolombia (3) | 13.338 | TGI | |
| BIRF 7365 | 79.039 | Banco de Occidente | 4.653 | | |
| BIRF 7609 | 15.029 | Deuda Interna | 117.991 | EEB (2) | 666.192,0 |
| CAF - 4081 | 63.724 | KFW | 1.359 | Subtotal Interna | 666.192 |
| CAF - 4536 | 95.563 | Gobierno suizo | 652 | Hollandsche Bank | 1.653.362,5 |
| IFC - 26473 | 70.220 | The bank of new york | 1.099.289 | Subtotal Externa | 1.653.363 |
| Total Externa | 1.199.473 | CAF | 178.460 | Total deuda TGI | 2.319.555 |
| Total SDH | 1.659.473 | Deuda Externa | 1.279.759 | | |
| | | Total deuda EEB | 1.397.750 | | |
| CONSOLIDADO DISTRITAL | | Total Deuda Interna | | 2.037.203 | 33,0% |
| | | Total Deuda Externa | | 4.132.595 | 67,0% |
| | | TOTAL DEUDA DISTRITAL | | 6.169.798 | 100,0% |

Fuente: Informes de Deuda Entidades

Se requiere por parte del grupo auditor evaluar lo siguiente:

- Verificar si los movimientos reportados al cierre de la vigencia 2012 se ajustan a los registros contables.
- Verificar si las entidades han incurrido en mayores valores por pagos extemporáneos.

- Determinar si los desembolsos adquiridos se ajustan a las necesidades de recursos de la entidad y su utilización ha sido efectiva.
- Verificar si el proceso de endeudamiento y las operaciones de cobertura realizadas se ajustan a la normatividad vigente y han cumplido con los requisitos exigidos por las normas interna y externa de endeudamiento.
- Verificar si los recursos se han utilizado para los programas y proyectos para los cuales fueron requeridos y su utilización ha sido efectiva.
- Es importante señalar que en lo corrido del 2012 dos entidades han obtenido desembolsos por \$1.333.297 millones, la Transportadora de Gas Internacional-TGI por \$1.318.785 millones y la Secretaría Distrital de Hacienda-SDH \$14.512 millones, determinar cual fue la destinación de los recursos y para el caso de la Secretaria de Hacienda y como afectó su cupo de endeudamiento.
- Los ajustes acumulados de la deuda contratada en divisas (dólares) suman \$270.454 millones a septiembre de 2012, reducen de manera nominal el saldo de la deuda, producto de la apreciación del peso, para lo cual es preciso verificar esos ajustes al cierre de 2012.
- Verificar el servicio de la deuda para cada entidad (Amortizaciones, intereses, comisiones y otros) durante la vigencia se ajustan a tasas y cuotas, no obstante que a 30 de septiembre ha demandado recursos por \$1.854.080 millones. Las amortizaciones acumuladas suman \$1.384.604 millones, valor que incluye los \$1.318.785 millones que utilizó TGI para sustituir deuda externa mediante la colocación de bonos. Por comisiones e intereses los pagos suma \$469.476 millones y todas las entidades que poseen deuda han realizado pagos por este rubro.

- **Lineamientos de Tesorería y Portafolio de Inversiones**

Verificar y revisar la existencia de títulos que soporten los saldos que se mantienen en establecimientos financieros, los cuales representan la tesorería de la entidad, así como la existencia y autenticidad de los títulos que justifican las inversiones por excedentes de liquidez que estas mantienen.

Por lo anterior se recomienda verificar los siguientes elementos acorde con las características del manejo de tesorería e inversiones de la entidad:

- **Para Tesorería**

- Verificar que las cuentas de ahorro y corrientes se encuentren activas, no embargadas y con saldo.
- Evidenciar la resolución o acto que soporte la creación de las cajas menores, las cuales deben tener operatividad máxima de un año con cierre a 31 de diciembre.
- Constar que los saldos reportados correspondan con el valor de los extractos bancarios.

Los cuadros que se anexan contienen la información consolidada a 30 de septiembre de 2012.

Tesorería de entidades distritales a 30 de septiembre de 2012.

Millones de pesos

| Entidad | Tesorería | | |
|---|-----------|-----------|-----------|
| | Julio | Agosto | Sep/bre |
| Jardín Botánico "José Celestino Mutis" | 1.467 | 1.796 | 1.769 |
| Secretaría Distrital de Ambiente | 3 | 3 | 3 |
| Canal Capital | 2.612 | 3.410 | 3.235 |
| Fundación Gilberto Alzate Avendaño | 471 | 510 | 506 |
| Instituto Distrital de las Artes IDARTES | 757 | 1.090 | 1.434 |
| Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC | 581 | 487 | 592 |
| Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR D | 36.238 | 38.968 | 19.514 |
| Orquesta Filarmónica de Bogotá | 754 | 628 | 643 |
| Corporación para el Desarrollo y la productividad Bogotá Región | 3.050 | 2.612 | 3.369 |
| Instituto Distrital de Turismo | 67 | 53 | 56 |
| Instituto para la Economía Social IPES | 7.795 | 8.014 | 8.128 |
| IDEP | 1.144 | 1.157 | 1.070 |
| Secretaría de Educación del Distrito | 142.541 | 144.278 | 162.182 |
| Universidad Distrital Francisco José de Caldas | 31.264 | 37.246 | 41.156 |
| Contraloría | 3.072 | 3.447 | 3.558 |
| Personería | 13 | 9 | 11 |
| DADEP | 3 | 2 | 1 |
| Fondo de Vigilancia y Seguridad | 102.363 | 80.078 | 45.203 |
| FOPAE | 1.855 | 893 | 848 |
| Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal | 408 | 404 | 92 |
| Caja de Vivienda Popular | 7.790 | 8.011 | 8.303 |
| Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá | 186.835 | 224.934 | 192.461 |
| Empresa de Energía de Bogotá | 74.556 | 104.735 | 54.354 |
| Empresa de Renovación Urbana | 3.776 | 4.516 | 5.239 |
| Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. | 465.585 | 475.770 | 475.110 |
| Metrovivienda | 10.925 | 4.816 | 11.437 |
| Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos | 5.484 | 5.729 | 5.441 |
| FONGEP | 3.079 | 3.183 | 3.611 |
| Lotería de Bogotá | 12.007 | 13.350 | 14.298 |
| Secretaría Distrital de Hacienda | 1.863.364 | 1.803.047 | 1.996.755 |
| Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital | 2.219 | 2.388 | 2.388 |
| IDIPRON | 6.378 | 6.690 | 7.058 |
| Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A. | 488.980 | 477.252 | 477.994 |
| Instituto de Desarrollo Urbano IDU | 52.943 | 51.083 | 53.380 |
| Terminal de Transportes S.A. | 2.892 | 2.738 | 2.697 |
| Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial | 60.277 | 62.801 | 62.296 |
| Fondo Financiero Distrital de Salud | 916.941 | 933.906 | 955.845 |
| Hospital Centro Oriente | 1.685 | 2.244 | 2.030 |

| Entidad | Tesorería | | |
|-------------------------------|-----------|---------|---------|
| | Julio | Agosto | Sep/bre |
| Hospital Chapinero | 277 | 1.892 | 1.118 |
| Hospital del Sur | 3.801 | 3.174 | 4.587 |
| Hospital Engativá | 160 | 683 | 509 |
| Hospital Fontibón | 1.329 | 521 | 228 |
| Hospital La Victoria | 48 | 709 | 125 |
| Hospital Meissen | 4.255 | 6.213 | 6.040 |
| Hospital Nazareth | 1.906 | 1.813 | 1.748 |
| Hospital Occidente de Kennedy | 1.713 | 3.272 | 1.806 |
| Hospital Pablo VI de Bosa | 4.808 | 5.124 | 4.797 |
| Hospital Rafael Uribe | 2.272 | 3.013 | 2.137 |
| Hospital San Blas | 144 | 621 | 200 |
| Hospital San Cristóbal | 6.105 | 5.844 | 5.872 |
| Hospital Santa Clara | 3.438 | 4.215 | 3.510 |
| Hospital Simón Bolívar | 3.486 | 6.680 | 1.599 |
| Hospital Suba | 2.655 | 2.577 | 3.419 |
| Hospital Tunal | 463 | 1.090 | 859 |
| Hospital Tunjuelito | 1.270 | 993 | 1.599 |
| Hospital Usaquén | 1.448 | 1.687 | 997 |
| Hospital Usme | 10.805 | 10.481 | 10.629 |
| Hospital Vista Hermosa | 5.769 | 4.813 | 4.567 |
| Hospital Bosa | 19.338 | 21.145 | 20.386 |
| CODENSA S.A. ESP | 207.361 | 249.598 | 246.387 |
| Colombia Movil S.A. ESP | 44.843 | 42.697 | 29.769 |
| Colvatel S.A. ESP | 7.036 | 6.132 | 5.604 |
| EEC ESP | 1.688 | 2.508 | 2.882 |
| EMGESA S.A. ESP | 239.277 | 174.442 | 180.103 |
| Gas Natural S.A. ESP | 80.107 | 32.286 | 39.506 |
| Gestaguas S.A. ESP | 3 | 3 | 3 |
| TGI S.A. ESP | 163.019 | 170.330 | 173.744 |

• **Portafolio de inversiones**

- Evidenciar la existencia y operatividad del comité, grupo o dirección de manejo de inversiones y control de riesgo.
- Establecer la descripción de la fuente y uso de los títulos de inversión disponibles.
- Establecer el cumplimiento de la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda con la lista de establecimientos financieros avalados para establecer convenios.

Consolidado de inversiones por entidad a 30 de septiembre de 2012

Millones de pesos

| Entidad | Julio | Agosto | Septiembre |
|--|-----------|-----------|------------|
| Secretaría Distrital de Hacienda | 2.226.601 | 2.291.224 | 2.189.831 |
| Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá | 706.792 | 721.012 | 751.012 |
| Instituto de Desarrollo Urbano IDU | 345.126 | 345.887 | 347.806 |
| Empresa de Energía de Bogotá | 167.542 | 175.709 | 181.227 |
| CODENSA S.A. ESP | 16.404 | 90.364 | 125.016 |
| TGI S.A. ESP | 59.530 | 80.260 | 41.052 |
| EMGESA S.A. ESP | 10.000 | 63.000 | 58.000 |
| Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. | 3.681 | 57.530 | 57.530 |
| Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A. | 19.315 | 19.534 | 19.610 |

| Entidad | Julio | Agosto | Septiembre |
|--|------------------|------------------|------------------|
| Universidad Distrital Francisco José de Caldas | 12.221 | 12.333 | 12.333 |
| Hospital Chapinero | 10.856 | 13.428 | 11.376 |
| Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD | 5.000 | 5.000 | 25.000 |
| Colombia Movil S.A. ESP | 5.490 | 9.704 | 16.660 |
| Terminal de Transportes S.A. | 7.500 | 8.500 | 8.500 |
| Hospital San Cristóbal | 8.054 | 8.105 | 8.118 |
| Canal Capital | 5.000 | 3.000 | 2.000 |
| Metrovivienda | 2.500 | 2.500 | 2.500 |
| Colvatel S.A. ESP | 1.218 | 1.218 | 1.218 |
| EEC ESP | 1.634 | 474 | 1.353 |
| Gestaguas S.A. ESP | 700 | 700 | 700 |
| Hospital Rafael Uribe | 714 | 359 | 359 |
| Fondo de Vigilancia y Seguridad | 344 | 344 | 344 |
| TOTAL | 3.616.222 | 3.910.186 | 3.861.544 |

Fuente: Contraloría Bogotá, formato CB 114 SIVICOF. Cálculos DEFD.

7.4. Informe de Evaluación Integral a la Gestión de las Entidades y al Plan de Desarrollo Distrital.

Entrega de insumos: el 15 de junio de 2013.

La evaluación Integral a la Gestión de las Entidades y al Plan de Desarrollo del Distrito Capital: es el medio por el cual la Contraloría de Bogotá establece de manera consolidada y analítica los resultados obtenidos por la Administración Distrital en el manejo de los recursos durante una determinada vigencia⁶.

Con el propósito de realizar la *Evaluación integral a la Gestión de las Entidades y al Plan de Desarrollo del Distrito Capital* se tendrá en cuenta lo normado en la Resolución Reglamentaria No.030 de 2012⁷ -Procedimiento para la elaboración del memorando Asignación de Auditoria - Anexos 6 - 7, 8 y 9 el cual establece la metodología para evaluar la gestión y los resultados a partir de las siguientes variables de acuerdo al tipo de entidad:

⁶ Resolución No.017 de 2010.

⁷ "Por la cual se adopta la nueva versión de Documentos y Procedimientos relacionados con el Proceso de Prestación de Servicio Micro de la Contraloría de Bogotá y se dictan otras disposiciones"

| Entidades Sector Central y Descentralizado | Fondos de Desarrollo Local | Empresas de Capital Mixto |
|--|---|---|
| Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico | Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico | Evolución de la Empresa frente al Sector |
| Balance Social | Balance Social | Concepto sobre Responsabilidad Social Empresarial y Ambiental |
| Contratación | Contratación | Auditoría sobre los resultados de la Gestión contractual |
| Presupuesto | Presupuesto | Auditoría de control sobre la Gestión Financiera |
| Gestión Ambiental | Gestión Ambiental | Concepto sobre Responsabilidad Social Empresarial y Ambiental |
| Sistema de Control Interno | Estados Contables | Concepto sobre el Control Interno |

Cada uno de los informes de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular deberá contener el cuadro que consolida la calificación por entidad, con sus correspondientes variables y ponderación, debidamente soportadas en el informe.

En el componente “**Evaluación Plan de Desarrollo**” se tendrán en cuenta los Planes de Desarrollo de “Bogotá positiva: para vivir mejor” y “Bogotá Humana para que realicen el seguimiento a los proyectos de inversión con mayor impacto en la ciudad, de acuerdo al aporte de las políticas públicas definidas en la ciudad, monto de los recursos apropiados, cumplimiento de metas, sensibilidad y actualidad del tema y del proyecto en la población y permanencia en los medios de comunicación.

A continuación se indican los proyectos que deberán evaluarse, correspondientes a los sectores administrativos establecidos en el Acuerdo 257 de 2006.

Cada una de las Direcciones Sectoriales de la Contraloría de Bogotá, deberá tomar los proyectos de las entidades bajo su control.

Sector Educación

Bogotá Positiva -Vigencia 2012

| Sector | Entidad | No. | Proyecto de Inversión |
|-----------|---------|-------|---|
| Educación | SED | 7361* | Alimentación escolar en los colegios oficiales del Distrito Capital |
| | | 290 | Jóvenes con mejor educación media y mayores oportunidades en educación superior |
| | | 552 | Transformación pedagógica para la calidad de la educación del sistema educativo oficial |
| | UDFJC | 380 | Mejoramiento y ampliación de la infraestructura física de la Universidad |

Bogotá Humana -Vigencia 2012

| Sector | Entidad | No. | Proyecto de Inversión |
|-----------|---------|------|--|
| Educación | SED | 991* | Prejardín, Jardín y Transición. Preescolar de Calidad en el Sistema Educativo Oficial |
| | | 897* | Niños y niñas estudiando |
| | | 889* | Jornada Educativa de 40 horas semanales para la excelencia académica y la formación integral y jornada única |
| | | 891 | Media fortalecida y mayor acceso a la educación superior |
| | UDFJC | 380 | Mejoramiento y ampliación de la infraestructura física de la Universidad |

*Son proyectos que aportan a la evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria

Sector Cultura, Recreación y Deporte

Bogotá Positiva - Vigencia 2012

| Sector | Entidad | PROYECTO |
|------------------------------|---|---|
| Cultura Recreación y Deporte | Secretaría Distrital de Cultura, recreación y deporte | 470 Políticas artísticas, culturales y del patrimonio para una ciudad de derechos |
| | | 486 Apropiación de la cultura científica para todos y todas |
| | | 564 Deporte con Altura |
| | IDRD | 619 Sostenibilidad integral del sistema distrital de parques y escenarios |
| | | 915 Promoción de la formación, apropiación y creación artística en niños, niñas y adolescentes en colegios de Bogotá. |
| | IDEARTES | 795 Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital. |

Bogotá Humana - Vigencia 2012

| Sector | Entidad | PROYECTO |
|------------------------------|---|--|
| Cultura Recreación y Deporte | Secretaría Distrital de Cultura, recreación y deporte | 925 Jornada Escolar 40 horas |
| | | 767 Fortalecimiento de la red de bibliotecas y fomento o valoración a la lectura |
| | | 773 Oportunidades para el ejercicio de los derechos culturales. |
| | IDRD | 928 Jornada Escolar 40 horas semanales |
| | | 842 Parques inclusivos: física, social, económica y ambientalmente |
| | | 927 RIA- Recreación para una Infancia Activa. |
| | IDEARTES | 669 - Desarrollo y promoción de prácticas artísticas y culturales en el Distrito Capital |
| | | 668 - Fomento a las prácticas artísticas |

Sector Salud

Bogotá Positiva

| Sector | Entidades | Proyectos |
|--------|--|--------------------------------------|
| SALUD | SDS-FFDS y Red Hospitalaria Adscrita y Vinculada | 624 Salud al colegio |
| | | 623 Salud a la casa |
| | | 625 Vigilancia en Salud Pública |
| | | 633 Desarrollo de la Infraestructura |

Bogotá Humana

| Sector | Entidades | Proyectos |
|--------|--|---|
| SALUD | SDS-FFDS y Red Hospitalaria Adscrita y Vinculada | 885 Salud Ambiental |
| | | 869 Salud para el Buen Vivir |
| | | 876 Redes para la salud y la Vida |
| | | 880 Modernización de la Infraestructura en salud. |

Sector Hábitat

Bogotá positiva

| Sector | Entidad | Proyecto |
|------------------------------|-----------------------------|--|
| HABITAT Y SERVICIOS PÚBLICOS | Secretaría del Hábitat | 0487 Acciones y soluciones integrales de vivienda de interés social prioritario |
| | | 0644 Soluciones de vivienda para población en situación de desplazamiento |
| | | 0488 Instrumentos de financiación para la adquisición, construcción y mejoramiento de vivienda |
| | Caja de la Vivienda Popular | 3075 Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable |
| | | 7328 Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas |
| | UAESP | 0584 Gestión integral de residuos sólidos para el Distrito Capital y la región |
| | | 0583 Gestión para los servicios funerarios distritales |
| | Metrovivienda | 0964 Comercialización del suelo en proyectos urbanísticos |
| | | 7179 Habilitación superlotes |
| | EAAB | 0019 Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado pluvial |
| | | 0048 Renovación, rehabilitación o reposición del sistema local de alcantarillado pluvial |
| | | 0021 Construcción del sistema troncal y secundario de alcantarillado sanitario |
| | | 0022 Construcción del sistema troncal y secundario de alcantarillado pluvial |
| | | 0054 Acciones para el saneamiento del Río Bogotá |

Bogotá Humana

| Sector | Entidad | Proyecto |
|---|-----------------------------|--|
| HABITAT Y SERVICIOS PÚBLICOS | Secretaría del Hábitat | 0488 Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de Vivienda de Interés Prioritario |
| | | 0487 Mecanismos para la producción de suelo para vivienda de interés prioritario |
| | Caja de la Vivienda Popular | 7328 Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas |
| | | 0691 Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario |
| | UAESP | 0584 Gestión integral de residuos sólidos para el Distrito Capital y la región |
| | | 0583 Gestión para los servicios funerarios distritales |
| | Metrovivienda | 6170 Producción de suelo y urbanismo para la construcción de vip |
| | | 5717 Gestión de suelo - franjas de transición |
| | EAAB | 0050 Renovación, rehabilitación o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución red matriz y red local de acueducto |
| | | 0054 Acciones para el saneamiento del Río Bogotá |
| 0022 Construcción del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado pluvial | | |

Sector Gestión Pública

Bogotá Positiva - Vigencia 2012

| Sector | Entidad | PROYECTO |
|-----------------|--------------------|--|
| GESTIÓN PÚBLICA | Secretaría General | 7378 Coordinación de políticas de tecnologías de la información y comunicación (TIC) |
| | | 1122 Más y mejores servicios a la ciudadanía |

Bogotá Humana - Vigencia 2012

| Sector | Entidad | PROYECTO |
|-----------------|--------------------|---|
| GESTIÓN PÚBLICA | Secretaría General | 766 TIC para el desarrollo de un gobierno digital, una ciudad inteligente y una sociedad del conocimiento y del emprendimiento. |
| | | 1122 Servicios a la ciudadanía con calidad humana |
| | | 768 Asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno en Bogotá, D.C. |

Sector Movilidad

Bogotá Positiva Vigencia 2012

| Sector | Entidad | Proyecto |
|-----------|---|---|
| MOVILIDAD | SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM) | 339 - Implementación del plan maestro de movilidad para Bogotá |
| | | 7254 - Modernización, expansión y mantenimiento del sistema integral de control |
| | | 1165 - Promoción de la movilidad segura y prevención de la accidentalidad vial |
| | INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) | 7253 - Generar movilidad con seguridad comprometiendo al ciudadano en el conocimiento y cumplimiento de las normas de tránsito. |
| | | 234 - Desarrollo y Sostenibilidad de la Infraestructura Local |
| | | 247 - Desarrollo y Sostenibilidad de la Infraestructura Rural |
| | | 543 - Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público |
| | UAERMV | 520 - Infraestructura para la movilidad |
| | | 541 - Infraestructura para el espacio público |
| | TRANSMILENIO S.A. | 408 - Recuperación, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial |
| | | 680 - Mitigación de riesgos en zonas alto |
| | | 7223 - Operación y control del sistema de transporte |
| | | 7251 - Gestión de infraestructura del transporte público |
| | | 7266 - Capacitación sistema Transmilenio |

Bogotá Humana Vigencia 2012

| Sector | Entidad | Proyecto |
|-----------|---|--|
| MOVILIDAD | SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM) | 339 - Implementación del plan maestro de movilidad para Bogotá |
| | | 1165 - Promoción de la movilidad segura y prevención de la accidentalidad vial |
| | | 7253 - Generar movilidad con seguridad comprometiendo al ciudadano en el conocimiento y cumplimiento de las normas de tránsito. |
| | INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) | 809 - Desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura para la movilidad |
| | | 810 - Desarrollo y conservación del espacio público y la red de ciclo-rutas |
| | | 543 - Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público |
| | | 762 - Atención integral del riesgo al sistema de movilidad y espacio público frente a la ocurrencia de eventos de emergencia y catastróficos |
| | UAERMV | 408 - Recuperación, rehabilitación y |
| | | 680 - Mitigación de riesgos en zonas alto impacto |
| | TRANSMILENIO S.A. | 7223 - Operación y control del sistema de transporte |
| | | 7251 - Gestión de infraestructura del transporte público |
| | | 7266 - Capacitación sistema Transmilenio |
| | | 71 - Comunicación y capacitación del Sistema Integrado de Transporte Público |

Sector Hacienda

Bogota Positiva – Vigencia 2012

| Sector | Entidad | Proyecto de Inversión |
|----------|--|---|
| HACIENDA | Secretaría de Hacienda | 145 Sistema de presupuesto orientado a resultados |
| | | 351 Gestión de ingresos y antievasión |
| | | 719 Fortalecimiento de la cultura tributaria |
| | | 580 Tecnologías de información y comunicación TIC para las finanzas distritales |
| | Foncep | 4138 Pago de cesantías |
| | Unidad Administrativa Especial de Catastro Digital | 6028 Actualización del mapa digital de Bogotá |
| | | 6211 Unificación y materialización de nomenclatura de Bogotá |
| | | 6031 Actualización y conservación catastral de Bogotá. |

Bogota Humana – Vigencia 2012

| Sector | Entidad | Proyecto de Inversión |
|----------|--|---|
| HACIENDA | Secretaría de Hacienda | 703 Control y Servicios Tributarios |
| | | 699 Estudios para el fortalecimiento de las finanzas distritales |
| | | 714 Fortalecimiento Institucional de la Secretaria Distrital de Hacienda |
| | | 705 Gestión integral de TIC –Bogotá Humana. |
| | | 728 Fortalecimiento a la gestión institucional del Concejo de Bogotá. |
| | Unidad Administrativa Especial de Catastro Digital | 143 Consolidación y fortalecimiento de la infraestructura de datos espaciales de Bogotá IDECA |
| | | 353 Sostenibilidad, consolidación y gobernabilidad institucional |
| | | 358 Censo inmobiliario de Bogotá |
| | Foncep | 586 Fortalecimiento y modernización tecnológica de la UAECD |
| | | 710 Gestión Institucional |

Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia

Bogotá Positiva - Vigencia 2012

| Sector | Entidad | PROYECTO |
|----------|------------------------|---|
| GOBIERNO | Secretaria de Gobierno | 362 Fortalecimiento de la Gobernabilidad Local |
| | | 595 Programa atención al proceso de desmovilización y reintegración en Bogotá D.C. |
| | | 601 Creación Centro del bicentenario Memoria Paz y Reconciliación. |
| | | 605 Programa de reclusión, redención y reinserción dirigido a personas privadas de la libertad. |
| | | 663 Fortalecer el acceso al sistema distrital de justicia formal e informal para la convivencia pacífica. |
| | | 295 Atención integral a la población desplazada |
| | Fondo de Vigilancia | 6134 Mejoramiento de programas de vigilancia y comunicaciones para la seguridad de Bogota |
| | | 6049 Fortalecimiento de Medios de transporte destinados a la |

| | | |
|--|----------|--|
| | | prevención y la seguridad. |
| | BOMBEROS | 412 Modernización cuerpo oficial de Bomberos |
| | | 335 Obras con participación ciudadana |
| | IDPAC | 446 Bogota casa de la igualdad de oportunidades |
| | | 544 Fortalecimiento administración de la gestión integral del riesgo público |
| | FOPAE | 566 Coordinación y atención a situaciones de emergencia |

Bogotá Humana - Vigencia 2012

| Sector | Entidad | PROYECTO |
|----------|------------------------|---|
| GOBIERNO | Secretaria de Gobierno | 823 Fortalecimiento a la gobernabilidad democrática local |
| | | 838 Dignificación de las personas privadas de la libertad a través de los procesos de reclusión, redención de pena y reinserción en la Cárcel Distrital de Bogotá |
| | | 601 Creación Centro del bicentenario Memoria Paz y Reconciliación. |
| | | 839 Fortalecimiento del acceso a la justicia formal y promoción de la justicia no formal y comunitaria.. |
| | | 840 Programa de atención al proceso de reintegración de la población desmovilizada en Bogotá |
| | | 295 Atención integral a la población desplazada |
| | Fondo de Vigilancia | 6134 Mejoramiento de programas de vigilancia y comunicaciones para la seguridad de Bogotá |
| | | 6049 Fortalecimiento de Medios de transporte destinados a la prevención y la seguridad. |
| | BOMBEROS | 412 Modernización cuerpo oficial de Bomberos |
| | | 335 Obras con participación ciudadana |
| | IDPAC | 446 Bogota casa de la igualdad de oportunidades |
| | | 906 Fortalecimiento institucional FOPAE para la gestión integral del riesgo |
| | FOPAE | 785 Optimización de la capacidad del sistema Distrital de gestión de riesgo en el manejo de emergencias y desastres |

Sector integración Social

| SECTOR | | Bogotá Positiva | | DESCRIPCION | |
|--------------------|----------|-----------------|---------|--|---|
| SECTOR | ENTIDAD | Proyecto.No. | | | |
| INTEGRACION SOCIAL | SDIS | 515 | | Institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional | |
| | | 515 | | Institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional | |
| | | 495 | | Familias positivas: por el derecho a una vida libre de violencia y a una ciudad protectora | |
| | | 496 | | Atención integral por la garantía de los derechos para una vejez digna en el Distrito Capital - Años Dorados | |
| | | 497 | | Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente | |
| | | 501 | | Adulterez con oportunidades | |
| | | 515 | | Institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional | |
| | | 515 | | Institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional | |
| | | 198 | IDIPRON | | Comedores comunitarios: Primer paso del proceso educativo de los sectores más vulnerables |
| | | 7194 | | | Atención alimenticia a los asistidos |
| SECTOR | | Bogotá Humana | | PROYECTO DE INVERSION | |
| SECTOR | PROGRAMA | No.Proyecto | | | |
| INTEGRACION SOCIAL | SDIS | 730 | | Alimentando capacidades.: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad | |
| | IDIPRON | 198 | | Comedores comunitarios: Primer paso del proceso educativo de los sectores más vulnerables (Acorde con el proyecto prioritario) | |

Sector Planeación

Bogotá Positiva

| SECTOR | ENTIDAD | PROYECTO |
|------------|--------------------------|--|
| Planeación | Secretaría de Planeación | 308 - Formulación y seguimiento a los instrumentos de planeación para el desarrollo rural sostenible en el Distrito Capital |
| | | 532 - Ordenamiento y articulación de las áreas de origen informal, en el marco del modelo de ciudad |
| | | 660 - Coordinación de los procesos de formulación de las políticas socioeconómicas y su articulación con los instrumentos de planeación, en el contexto regional |
| | | 662 - Articulación, seguimiento, instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión territorial |

Bogotá Humana

| SECTOR | ENTIDAD | PROYECTO |
|--|--------------------------|--|
| Planeación | Secretaría de Planeación | 798 Evaluación y seguimiento a las políticas públicas sectoriales para identificar y promover la innovación social en la gestión de lo público |
| | | 799 Fortalecimiento institucional para la integración regional |
| | | 304 Implementación del sistema distrital de planeación |
| | | 805 Formulación de las intervenciones urbanas para la organización sostenible del territorio |
| | | 802 Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la reducción de la segregación socioespacial en Bogotá D.C. |
| | | 803 Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la adaptación al cambio climático en Bogotá |
| 535 Consolidación de la información estratégica e integral para la planeación del Distrito | | |

Sector Desarrollo Económico

Bogotá positiva

| SECTOR | ENTIDAD | PROYECTO |
|----------------------|------------------------------------|--|
| Desarrollo Económico | Secretaría de Desarrollo Económico | 462 Fortalecimiento de la economía campesina en la ruralidad distrital |
| | | 526 idioma extranjero para la población en edad de trabajar |
| | | 521 Ampliación, promoción y mejoramiento de la oferta exportable. |
| | | 524 Bogotá centro de negocios |
| | | 528 Invest en Bogotá |
| | | 411 Incubar 100 empresas en sectores prioritarios |
| | | 530 Poner en operación banca capital |
| | | 438 Estudios, incentivos y acciones regulatorias para el desarrollo económico |
| | | 529- Promoción de oportunidades de vinculación al primer empleo. |
| | | 525 Desarrollo tecnológico sostenible e innovación y modernización de las acti |
| | Instituto para la Economía Social | 414 Misión Bogotá : formando para el futuro. |
| | | 604 Capacitación y formación de población informal y vulnerable. |
| | | 609 Apoyo al emprendimiento empresarial en el sector informal y en poblacion |
| | | 7081 Organización y regulación de actividades comerciales informales desarr |

Bogotá Humana

| SECTOR | ENTIDAD | PROYECTO |
|----------------------|---------|---|
| Desarrollo Económico | SDDE | 775 Participación ciudadana para el desarrollo económico y territorial y humano |
| | | 715 Banca para la economía popular |
| | | 716 Disponibilidad de acceso a los alimentos en mercado interno a través del abastecimiento |
| | | 686 Articulación para la generación de trabajo digno |
| | | 690 Centro de pensamiento en economía urbana |
| | | 689 Potenciar zonas de concentración de economía popular |
| | | 748 Fomento a la investigación básica y aplicada para fortalecer la productividad empresarial y cooperativa |
| | | 725 Desarrollo de iniciativas productivas para el fortalecimiento de la economía popular |
| | IPES | 431 Fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado |
| | | 414 Misión Bogotá Humana |
| | IDT | 740 Bogotá ciudadana turística para el disfrute de todos |
| | | 731 Desarrollo turístico social y productivo de Bogotá |

Sector Ambiente

Bogotá Positiva

| EJE | PROGRAMA | | AMBITO | META PLAN | P.No. | DESCRIPCIÓN |
|-------------------------|---|--------------------------------------|--|---|-------|---|
| 02. Derecho a la ciudad | Sistema Productivo pecuarios en las zonas rurales de Bogotá | Secretaría Distrital de Ambiente | promover prácticas de alimentación saludable y de actividad física en el marco de la diversidad cultural, el reconocimiento de la autonomía de la población del Distrito Capital y la protección y promoción del patrimonio cultural inmaterial | Implementar en áreas urabana rurales el 100% de la estrategia de apoyo para la conservación participativa y comunitaria del recurso hídrico | 565 | Gestión Ambiental para el desarrollo sostenible |
| 01 Ciudad de derechos | 04. Bogotá bien alimentada | Jardín Botánico José Celestino Mutis | b) garantizar el acceso oportuno y permanente a la población del Distrito Capital a alimentos nutritivos, seguros e inocuos mediante la generación de condiciones que contribuyan a superar las restricciones económicas y culturales; d) promover las condiciones ambientales y de salud que favorezcan el aprovechamiento biológico de los alimentos y un adecuado estado nutricional de la población del Distrito Capital. | 43. Conformer la red de agricultura urbana del Distrito con 6.000 agricultores urbanos capacitados | 319 | Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos |

Bogotá Humana

| OBJETIVO GENERAL DE LA POLITICA PÚBLICA | OBJETIVO ESPECIFICO DE LA POLITICA PÚBLICA | PROGRAMA | META DE IMPACTO | PROYECTO PRIORITARIO | No. | PROYECTO DE INVERSION | ENTIDAD |
|---|---|---|--|---|---|---|---------|
| Dentro del marco estratégico de la política, se establece como objetivo general, garantizar de manera progresiva, estable y sostenida las condiciones necesarias para la seguridad alimentaria y nutricional de la población del D.C., en perspectiva de ciudad-región. | a) garantizar la disponibilidad de alimentos nutritivos, seguros e inocuos para la ciudad-región por medio de la articulación estratégica entre Bogotá y la región central; | Recuperación, Rehabilitación y Restauración de la Estructura Ecológica Principal y de los espacios del agua | Mejorar las condiciones ambientales y ecológicas de cuatro cuencas urbanas rurales en Bogotá | Mejoramiento de la calidad hídrica de los afluentes del río Bogotá | 820 | Control Ambiental a los recursos Hídricos y del suelo del D.C. | SDA |
| | b) garantizar el acceso oportuno y permanente a la población del Distrito Capital a alimentos nutritivos, seguros e inocuos mediante la generación de condiciones que contribuyan a superar las restricciones económicas y culturales | | | Concimiento para el uso sostenible de la biodiversidad | 821 | Fortalecimiento de la gestión ambiental para la restauración, conservación, manejo y uso sostenible de los ecosistemas urbanos y las áreas rurales del D.C. | SDA |
| | d) promover las condiciones ambientales y de salud que favorezcan el aprovechamiento biológico de los alimentos y un adecuado estado nutricional de la población del Distrito Capital. | | | Bogotá Humana 20 localidades con índices de calidad ambiental mejorados | 819 | Evaluación, control, seguimiento y conservación de la flora, fauna silvestre y arbolado urbano | SDA |
| | b) garantizar el acceso oportuno y permanente a la población del Distrito Capital a alimentos nutritivos, seguros e inocuos mediante la generación de condiciones que contribuyan a superar las restricciones económicas y culturales | | | Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua | Reducir el índice de vulnerabilidad hídrica de Bogotá en un 10% | Planificación territorial para la adaptación y la mitigación frente al cambio climático | 865 |

Es importante realizar un cruce entre los reportes que hace cada una de las entidades distritales en el SEGPLAN con los resultados finales que se presentan en rendición de cuenta a este organismo de control.

Armonización:

Entrega de Insumos por parte del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal es el 30 de Abril de 2013.

La armonización del Plan de Desarrollo consiste básicamente en revisar uno a uno los proyectos del Plan Bogotá Positiva, que estén incluidos en Bogotá Humana.

(El auditor debe diseñar un cuadro que contenga la siguiente información).

- Nombre de la Entidad.
- Denominación de los programas de inversión materia de armonización y descripción de los nuevos proyectos señalando la respectiva fuente de financiación.
- Estado de la ejecución por rubros al momento de presentarse el Proyecto de Acuerdo de armonización.
- Verificar si los proyectos del anterior Plan se encuentran en el nuevo Plan. Analizar la ficha EBI – D, para verificar que es el mismo o que posiblemente puede estar con otro nombre.
- Verificar que las Fichas EBI - D han sido actualizadas conforme al nuevo Plan de Desarrollo.
- Los proyectos que no se encuentran en el nuevo Plan de Desarrollo, verifique si este ha tenido ejecución alguna. De no tener ejecución verifique el traslado presupuestal a otro proyecto y evalúe las razones.
- Para proyectos nuevos se debe Realizar y Comprobar que estén debidamente registrados en el Banco de Programas y Proyectos del Distrito Capital, conforme a lo establecido en el artículo 51 del Decreto 714 de 1996. *(no se podrá ejecutar ningún proyecto que haga parte del presupuesto, hasta tanto no se encuentre debidamente registrado en el Banco Distrital de Programas y Proyectos).*

Para los Fondos de Desarrollo Local se realiza la misma evaluación señalada anteriormente, correspondiente a los proyectos de los planes de desarrollo local 2008-2012 frente a los planes de desarrollo local 2012-2016.

Para la evaluación es necesario tener en cuenta la siguiente normatividad:

La Ley 152 de 1994, Orgánica del Plan de Desarrollo, define algunos conceptos que se consideran importantes para comprender la coherencia que existe entre esta Ley y el Decreto 111 de 1996, que compila las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, las cuales conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

En particular se debe verificar el cumplimiento del artículo 7º de la citada Ley que establece que, al emprender la ejecución de proyectos de largo plazo, antes de iniciarse otros, se procurará que los primeros tengan garantizada la financiación hasta su culminación, lo cual es concordante con el principio de la Planificación previsto en el Estatuto de Presupuesto. Para lo cual, verificar el cumplimiento del deber de procurar la financiación de las obras, adquisiciones, etc., que están pendientes de finalización hasta su culminación, antes de iniciarse otras.

Avance, Seguimiento y Cumplimiento de la programación del Plan de Ordenamiento Territorial- POT.

Los equipos de auditoría deberán realizar análisis a la información contenida en el formato No CBN-1089 - “Estado de avance de los proyectos del Plan de Desarrollo Distrital armonizados con el Plan de Ordenamiento territorial POT”, cuya descripción dice. “Para los fines del informe de análisis del POT, el Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, rendirá informe anual del estado de avance de los proyectos del Plan de Desarrollo Distrital armonizados con el Plan de Ordenamiento territorial POT, especificando: El grado de ejecución presupuestal y cumplimiento de metas de los proyectos, referenciándolos por política, eje, programa, código y nombre, cruzándolos por sistemas, estructuras de servicios, operaciones.

7. 5. Informe de Balance Social 2012

Entrega de insumos 15 de junio de 2013.

Estos lineamientos tienen como objetivo articular y desarrollar los procesos de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal y Estudios de Economía y Política Pública, para la elaboración de los informes de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad regular, Balance Social 2012.

El informe de Balance Social debe ser auditado, con base en la Metodología de presentación establecida por la Contraloría en la Resolución 034 de 2009. Para esta evaluación se debe tener en cuenta el siguiente instructivo.

INSTRUCTIVO PARA EVALUAR EL INFORME DE BALANCE SOCIAL

Objetivo: El presente instructivo tiene la finalidad de ofrecer a los auditores elementos para la evaluación del informe de Balance Social, con base en los ajustes de la metodología de presentación del informe de balance social ajustada en la Resolución 034 de 2009. No es un programa de auditoría, en razón a que este es competencia absoluta del auditor.

Campo de Aplicación: Es El Señalado En La Resolución 034 De 2009, Que Establece Las Obligatorio y Excepciones para la Presentación del Informe de Balance Social en la Cuenta Anual.

Informe de Balance Social: La finalidad del informe de Balance Social para los sujetos de control es la evaluación y presentación de los resultados sociales de la gestión social de acuerdo con la participación y nivel de cumplimiento en la ejecución de las políticas públicas formuladas por la Administración Distrital, para la solución de las problemáticas identificadas.

Para la Contraloría el balance es una herramienta de control que permite evaluar los resultados alcanzados por los sujetos de control en la formulación, diseño e implementación de políticas públicas y establecer los efectos que su aplicación causa en los ciudadanos y en la búsqueda de la equidad en los niveles económicos, sociales, políticos y culturales.

En este contexto la Subdirección de Evaluación Sectorial, Planes de Desarrollo y Políticas Públicas, busca con la metodología además de homogenizar la presentación del balance social por parte de las entidades, que el auditor se provea mediante ese informe de mayor información sobre la gestión social de las entidades auditadas. Esta información le permitirá al auditor tener una visión de la gestión social de la entidad auditada, los principales problemas que esta atiende y los proyectos o acciones formuladas para su atención. Para esta evaluación el auditor debe tener en cuenta lo siguiente:

El Informe de balance social presentado por los sujetos de control es un documento electrónico, y no contiene formatos electrónicos. El informe puede contener cuadros en excel, gráficos, tablas etc.

Debe ser presentado por los sujetos de control de acuerdo a los tres componentes de la metodología:

- reconstrucción del problema social
- instrumentos operativos para la solución de los problemas sociales
- resultados en la transformación de los problemas sociales

Se debe tener en cuenta que por cada problema social o problemática social expuesto, la entidad debió haber desarrollado los tres componentes y cada uno de sus numerales. Los problemas son seleccionados por la entidad, no obstante si el auditor lo considera necesario puede auditar las acciones sobre otros problemas sociales (sin exigir que estas sean presentadas en la metodología).

Cada componente deberá contener lo que se señala a continuación:

1. RECONSTRUCCION DEL PROBLEMA SOCIAL

1.1 Identificación del problema. En este numeral la entidad debe titular o nombrar el problema en términos de afectación, o carencia ej. Altos niveles de contaminación del recurso hídrico, baja cobertura educativa, deficiencia de espacios de recreación. El auditor debe verificar que el problema no se haya referido como un proyecto. Seguidamente la entidad debe describir el problema en forma concreta y clara.

1.2 Identificación de las causas y efectos

Una vez identificado el problema, se deben establecer de manera específica y concreta tanto las causas que lo originaron como los efectos que produce en la población. Esta identificación permite conocer las características más importantes de la situación inicial y las condiciones en que se desarrolla la problemática, factores que la producen y la evidencia de aquellos centros o áreas críticas sobre las cuales se debe intervenir para solucionarlo. El auditor debe tener en cuenta que la entidad atiende el problema y no siempre las causas, por ejemplo *la enfermedad pulmonar identificada por un hospital puede ser causada por contaminación de los recursos hídrico y aire no obstante no es el hospital la entidad que debe velar por estos recursos, en el caso distrital es la Secretaría de Ambiente y viceversa ésta no puede responder por los casos de enfermedad pulmonar pues no es su competencia.*

Focalización. La entidad puede utilizar diferentes criterios de focalización, de acuerdo a sus estadísticas propias y tendrá en cuenta criterios como:

Geográfica: indica la zona de influencia (localidades, barrios, UPZ, etc.)

Poblacional mujeres, hombres, adultos, adultos mayores, niños, etc.).

Estratificada (estratos sociales, población vulnerable, población de la calle, etc.) y Otras focalizaciones que realice la entidad de acuerdo a sus estadísticas propias.

La entidad debe indicar en este numeral el número de personas o unidades de focalización afectadas por el problema al inicio de la vigencia en estudio. Esta cifra será la base para la medición de los resultados de las acciones implementadas.

1.4 Los actores que intervienen en el problema

La entidad señala los actores, instituciones u organismos públicos o privados que tienen relación directa o indirecta con la problemática identificada. (es válido un listado o la explicación concreta de la forma de participación de estas instituciones).

2. INSTRUMENTOS OPERATIVOS PARA LA ATENCION DE LOS PROBLEMAS

Este componente se refiere a los programas, proyectos o acciones formulados para atender el problema social identificado. Este componente se debe elaborar a nivel de la Administración y a nivel de la entidad.

2.1 A nivel de la Administración

La entidad debe indicar la ubicación del problema social en el marco de las políticas públicas y del plan de desarrollo distrital, señalando:

- Política
- Objetivo estructurante
- Metas de ciudad
- Programa
- Meta plan

Igualmente aquellas entidades que no tienen proyectos de inversión del plan de desarrollo, pero que han generado políticas propias de acuerdo a su responsabilidad, deben establecer la política propia de la entidad que generó el instrumento operativo (programa, proyecto, acción).

La entidad debe relacionar igualmente, las estrategias, programas, compromisos o metas que adoptó la Administración distrital o la gerencia de la entidad (según sea el caso) para el cumplimiento de la política.

El auditor debe verificar que la entidad tiene claro a qué política responde la problemática identificada.

2.2 A nivel de la Entidad

La entidad debe relacionar los proyectos y/o acciones que formuló la entidad para atender el problema identificado. De cada proyecto y/o acción se establecen:

Objetivos (coherentes con el problema).

Justificación

Cambio que mediante la ejecución de este proyecto se busca en el problema identificado. El auditor debe comparar con las fichas EBI).

2.3 Metas formuladas en los proyectos y/o acciones

Este numeral hace referencia a las metas y/o acciones formuladas para atender el problema indicando los resultados o logros medibles cuantitativa y cualitativamente que se pretenden alcanzar en la vigencia.

2.4 Presupuesto asignado

La entidad debe indicar el monto de los recursos asignados para atender el problema, estableciendo igualmente las fuentes de financiamiento de los proyectos y/o acciones, indicando si son de funcionamiento o inversión y la vigencia en la cual fueron asignados los recursos. (Cuando mediante un proyecto se atienden varios problemas se escribe el monto total del proyecto y se hace la respectiva explicación. Para balance social lo importante es cuando se iniciaron y/o entregaron los bienes o servicios; por esta razón se tienen en cuenta recursos de vigencias anteriores.

2.5 Población o unidades de focalización objeto de atención

La entidad debe indicar el número de personas o unidades de focalización poblacional que programó atender en la vigencia. El auditor debe verificar que las unidades de focalización señaladas se hayan establecido con los criterios de focalización utilizados por la entidad en el numeral 1.3. Ej. Si en el numeral 1.3 la entidad dijo que las personas que requerían el bien o servicio eran 100.000 personas, en este numeral la focalización debe ser en personas. Por ej. 80.000 personas afectadas por el problema programó la entidad atender.

3. RESULTADOS EN LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PROBLEMAS

Este componente hace referencia a los resultados y los logros efectivos en la transformación del problema; estos resultados, deben ser concretos y medibles cualitativamente y/o cuantitativamente. El auditor debe tener en cuenta que la transformación puede darse en términos de eliminación total, minimización, atención o cambios en los problemas. Igual debe considerar si los proyectos tienen un horizonte de un año o más. En este contexto todas las acciones ej. suscripción de un contrato inciden en el problema, no obstante en la vigencia no se haya logrado minimización alguna del mismo).

3.1 Niveles de cumplimiento

La entidad debe indicar los niveles de cumplimiento de las metas, objetivos y actividades programadas y ejecutadas para atender el problema. Se indica el grado de avance físico de cada meta, la relación de estas metas deberá ser presentada en expresiones cuantitativas y/o cualitativas de los logros que se pretenden obtener y que se han obtenido. Igualmente es necesario que se relacionen las limitaciones para aquellas metas de bajo cumplimiento.

3.2 Indicadores

La entidad debe describir los indicadores que estableció para realizar el seguimiento de las acciones sobre el problema y el cumplimiento de los objetivos. Estos indicadores además de los resultados deben identificar las variables que intervienen.

3.3 Presupuesto Ejecutado

Este numeral se refiere a la ejecución del presupuesto que fue establecido en el numeral 2.4 Se deben indicar los compromisos y giros realizados para desarrollar acciones en atención al problema social.

3.4 Limitaciones y problemas del proyecto

Si existieron, la entidad indica las suspensiones, correctivos, modificaciones o cambios parciales realizados para cumplir con los objetivos previstos. Si no la entidad debe aclarar que no existieron.

3.5 Efectos del proyecto y/o acciones sobre el problema

En este numeral la entidad debe referir los cambios, modificaciones, efectos o impactos⁸ logrados sobre el problema mediante los instrumentos implementados para atenderlo.

Si la entidad ha adelantado algunas actividades tendientes a medir los resultados (encuestas de percepción, seguimiento a grupos beneficiarios, mediciones estadísticas etc.) deben relacionarse y describirse en este numeral.

3.6 Población o unidades de focalización atendidas

La entidad debe indicar el número de la población o unidades de focalización, atendidas, en la vigencia teniendo como referente las programadas (numeral 2.5).

3.7 Población o unidades de focalización sin atender

La diferencia entre la población o unidades de focalización programadas que la entidad señaló en el numeral 2.5 y la población o unidades de focalización atendidas, señalada en el numeral 3.6, arroja la población o unidades de focalización programadas que no se lograron atender en la vigencia. La entidad debe indicar esa cifra y el auditor debe verificar si esta es el resultado de la diferencia indicada entre los numerales $(2.5 - 3.6) = 3.7$. Si la población programada es superada, para balance social significa mayor atención del problema, no mala planeación.

3.8 Población o unidades de focalización que requieren al bien o servicio al final de la vigencia

La diferencia entre la población o unidades de focalización que requieren el servicio indicada en el numeral 1.3 y la población o unidades de focalización que al final de la vigencia continúa siendo afectada por el problema social, o requieren del servicio, señalada en el numeral 3.6 arroja como resultado la población o unidades de focalización que al final de la vigencia continúa siendo afectada por el problema social, o requieren del servicio. Esta cifra permite dimensionar el problema luego de ejecutadas las acciones programadas. El auditor debe verificar la consistencia de la diferencia entre los numerales $(1.3 - 3.6) = 3.8$.

3.9 Otras acciones implementadas para la solución de las problemáticas

La entidad relaciona, si existieron, los resultados y logros alcanzados mediante otras acciones desarrolladas por la entidad que no están establecidas dentro del plan de desarrollo pero que permiten dar operatividad y cumplimiento a las políticas de la Administración.

3.10 Diagnóstico final del problema

Una vez analizados los resultados de las acciones ejecutadas y los logros alcanzados, se debe presentar en forma concreta el estado del problema social al finalizar la vigencia, indicando los aspectos transformados o intervenidos.

⁸ En caso de haber realizado evaluaciones de impacto.

Finalmente el auditor hace su respectivo informe de la gestión social de la entidad conforme a la evaluación realizada. Esta evaluación será componente para la calificación de la variable Gestión y Resultados de acuerdo a lo señalado en la Resolución 029 de 2009.

Para evaluación de la política pública “Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá D.C.”, no se dan lineamientos en razón que esta evaluación responde a una prueba piloto que realizará en su totalidad la Subdirección de Evaluación de Política Pública.

7. 6. Lineamientos para la Evaluación de la Gestión Ambiental y la elaboración del Informe anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente en Bogotá D.C.

La gestión ambiental de los sujetos de control de la Contraloría de Bogotá D.C., deben propender por la preservación, conservación, mejoramiento y protección de los recursos naturales y el ambiente urbano y rural de la ciudad y deben conducir a la prevención, mitigación y compensación de los procesos que deterioran los componentes naturales hidrosférico, geosférico, atmosférico y biosférico de la ciudad.

Para la evaluación de la gestión ambiental se tendrán en cuenta, entre otras normativas, en el Decreto Distrital 456 de 2008 *“Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*; el Decreto 509 de 2009, *“Por el cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA del Distrito Capital 2009 – 2012, la Resolución 3519 de 2010, “Por la cual se adopta el Documento Técnico del Plan de Gestión Ambiental PGA del Distrito Capital 2008 – 2038” y se dictan otras disposiciones”*; el Acuerdo 308 de 2008 *“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D. C., 2008 – 2012 “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”*; el Acuerdo 489 *“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D.C., 2012 – 2016 Bogotá Humana”* la Resolución Reglamentaria 010 de 2011, *“Por la cual se agrupan por sectores, se define la complejidad y se reasignan los sujetos pasivos de vigilancia y control fiscal a las direcciones sectoriales de fiscalización de la Contraloría de Bogotá, D.C.”*; la Resolución Reglamentaria 001 de 2011 *“Por medio de la cual se modifica y adiciona la información para la evaluación y calificación de la Gestión Ambiental de la Resolución Reglamentaria No. 034 de diciembre 21 de 2009”* de la Contraloría de Bogotá D.C., y la Resolución Reglamentaria 025 de 2012 *“Por la cual se adicionan los artículos quinto y séptimo de las Resolución Reglamentaria 010 de 2011, relacionada con la agrupación y asignación por sectores, de los sujetos pasivos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C.”*.

Plan de Gestión Ambiental –PGA-. El PGA es el instrumento de planeación ambiental de largo plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores estratégicos distritales, con el propósito de que el proceso de desarrollo se realice en el marco del desarrollo sostenible del territorio distrital y regional. Las entidades que conforman el Sistema

Ambiental del Distrito Capital –SIAC-, son las ejecutoras principales del PGA, y las demás entidades distritales son ejecutoras complementarias.

Dicha evaluación ambiental se efectuará en el contexto de los instrumentos que implementan y hacen operativo de manera directa el PGA, mediante la formulación y seguimiento de planes de acción de corto plazo, cuyos responsables son las entidades distritales. Conforme al Documento Técnico Soporte del PGA, estos instrumentos operativos de planeación ambiental son: el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental –PACA-, los Planes Ambientales Locales –PAL-, y los Planes Institucionales de Gestión Ambiental –PIGA-.

Los instrumentos mencionados se caracterizan por no direccionarse a recursos naturales específicos, como sí lo son los Planes de Manejo Ambiental –PMA- o los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas –POMCAS-, sino a la ciudad, las localidades y las entidades distritales, priorizando e incluyendo la dimensión ambiental en los períodos de armonización de la Administración Distrital.

Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA. El PACA Distrital fue adoptado mediante el Decreto Distrital 509 de 2009, y es el instrumento de planeación ambiental de corto plazo del Distrito Capital, que integra las acciones e inversiones de la gestión ambiental de las entidades ejecutoras principales del PGA, en desarrollo de sus funciones misionales para el cuatrenio, armonizando los compromisos ambientales del Plan de Desarrollo vigente, con los objetivos y estrategias del PGA⁹, y contiene las acciones e inversiones de las anteriores entidades.

Las entidades ejecutoras del PGA y que conforman el SIAC son: EAAB, EEB, UAESP, Metrovivienda, FOPAE, IDPAC, IDRD, JBB, SDA, SDG, SDM, Transmilenio S.A., IDU, SDP, SDS, SED, UD, UAERMV.

Planes Ambientales Locales – PAL. Los PAL¹⁰, son los instrumentos de planeación ambiental de corto plazo que, partiendo del diagnóstico ambiental local, priorizan y proyectan las acciones e inversiones de la gestión ambiental a ejecutar en las Localidades del Distrito Capital, durante el cuatrenio, en concordancia con el Plan de Desarrollo Local, con los objetivos y estrategias del PGA y con las políticas ambientales del Distrito Capital. Estos corresponden al componente ambiental de los Planes de Desarrollo Local. Teniendo en cuenta que actualmente algunas localidades no tienen conformados los PAL y por lo tanto no han sido adoptado por Decreto Local conforme a la norma, para la vigencia 2012 y hasta que este proceso se consolide, el componente ambiental de las 20 localidades, se evaluará teniendo en cuenta los proyectos ambientales inscritos en el Plan de Desarrollo Local, y hasta la formulación del nuevo Plan de Desarrollo Local.

⁹ SDA, PGA, Documento Técnico soporte, 2009

¹⁰ Ibídem

Planes Institucionales de Gestión Ambiental –PIGA. Los PIGA¹¹ son los instrumentos de planeación ambiental institucional, que parten del análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de las sedes administrativas y operacionales, y de su entorno inmediato, así como, de la administración de equipamientos y vehículos de las entidades distritales, para concretar los proyectos y acciones ambientales conforme a los programas del PIGA, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de ecoeficiencia del PGA y de desarrollar las acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales¹² relacionados con el uso ecoeficiente de los recursos.

Los PIGA deben centrar sus acciones en que las entidades cumplan los objetivos de ecoeficiencia establecidos en el PGA, entre los que se encuentran: uso eficiente del espacio, del agua, de la energía y de los materiales.

Teniendo en cuenta que todos los sujetos de control de la Contraloría de Bogotá D.C., ciento trece (113), no son entidades pertenecientes a la Administración Central del Distrito y por lo tanto no forman parte del PGA Distrital, son funciones de la SDA, *“Ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia”*, que el artículo 11 del Decreto 456 de 2008, establece que adicional a las entidades integrantes del Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC), las demás entidades distritales son ejecutoras complementarias del Plan de Gestión Ambiental (PGA), conforme a sus atribuciones y funciones misionales, mediante la implementación y concertación del PIGA; en ese entendido, la evaluación de la gestión ambiental se efectuará agrupando los sujetos de control en cuatro grupos, así:

Grupo 1: Entidades Distritales que forman parte del SIAC y por consiguiente su instrumento de planeación ambiental es el PACA y las acciones del PIGA se incluirán específicamente en la estrategia *“Fortalecimiento institucional”*¹³. Las acciones de sus proyectos misionales no deberán registrarse nuevamente en el PIGA, salvo los casos en que las entidades así lo consideren pertinente.

Grupo 2: Entidades Distritales que no forman parte del SIAC, pero que son ejecutoras complementarias del PGA del Distrito y su instrumento de planeación ambiental es el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA-.

Grupo 3: Las Alcaldías Locales – Fondos de Desarrollo Local que conforme al artículo 3 del Decreto Distrital 539 de 2006, hacen parte de la estructura

¹¹ Ibídem

¹² Decreto Distrital 243 de 2009. Efectos adversos de las actividades de producción y consumo que degradan y agotan los recursos naturales más allá de la carga de los ecosistemas, generando una pérdida de sus funciones que afecta e bienestar de las personas y la sociedad.

¹³ Decreto 509 de 2009, Artículo 8o. Inciso 2.

organizacional de la Secretaría de Gobierno y cuyos instrumentos de planeación ambiental son los Planes Ambientales Locales –PAL-.

Grupo 4: Entidades que con base en el artículo 1º del Decreto 456 de 2008, **“Armonización del Plan de Gestión Ambiental –PGA con otros planes. La Armonización del Plan de Gestión Ambiental –PGA con los otros planes del nivel distrital se realizará en los siguientes términos: (...) Con los Planes de Desarrollo Económico, Social y Ambiental. En el primer año de cada cuatrenio de la Administración Distrital, la Secretaría Distrital de Ambiente coordinará la formulación de los programas y proyectos ambientales del Plan de Desarrollo y el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental del Distrito Capital, que armoniza el Plan de Desarrollo Económico y Social con el Plan de Gestión Ambiental Distrital.”**, no ejecutan sus proyectos en el marco del Plan de Desarrollo Distrital, determinándose que sus acciones e inversiones ambientales no están regidas por estas normas (PDD, PGA, PACA, PIGA y PAL), más si por las siguientes normas: Ley 373 de 1997, *“Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”*; Acuerdo 407 de 2009, *“Por medio del cual se promueve la conversión e instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua en el Distrito Capital”*; Decreto 400 de 2004, *“Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales”*; Ley 697 de 2001, *“Por el cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía”*; Decreto Nacional 895 de 2008, *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica”*.

| GRUPO 1 ENTIDADES QUE FORMAN PARTE DEL SIAC | GRUPO 2 ENTIDADES DISTRIALES QUE NO FORMAN PARTE DEL SIAC | GRUPO 3 ALCALDÍAS LOCALES – FONDOS DE DESARROLLO LOCAL | GRUPO 4 ENTIDADES O EMPRESAS QUE NO EJECUTAN PROYECTOS DE PDD, PGA, PACA PIGA Y/O PAL |
|--|--|---|--|
| Transmilenio S.A. | Terminal de Transportes S.A. | FDL de Usaquén | Curaduría No. 1 |
| SDM | DADEP | FDL de Chapinero | Curaduría No. 2 |
| IDU | ERU | FDL de Santafé | Curaduría No. 3 |
| UAERM | Hospital Bosa | FDL de San Cristobal | Curaduría No. 4 |
| SDP | Hospital Centro Oriente | FDL de Usme | Curaduría No. 5 |
| SDS FFDS* | Hospital Chapinero | FDL de Tunjuelito | Empresa Aguas de Bogota S.A. E.S.P. |
| FOPAE | Hospital del Sur | FDL de Bosa | Colvatec S.A. ESP. |
| IDPAC | Hospital El Tunal | FDL de Kennedy | Codensa S.A. ESP. |
| SDG | Hospital Engativá | FDL de Fontibón | EMGESA S.A. E.S.P. |
| JBB – José Celestino Mutis | Hospital Fontibón | FDL de Engativá | Gas Natural S.A. E.S.P. |
| SDA | Hospital La Victoria | FDL de Suba | Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P.– T.G.I. S.A. E.S.P. |
| Metrovivienda | Hospital Méissen | FDL de Barrios Unidos | Empresa de Energía de Cundinamarca EEC- ESP S.A |
| EAAB E.S.P. | Hospital Nazareth | FDL de Teusaquillo | Gestaguas |
| EEB E.S.P. | Hospital de Kennedy | FDL de Mártires. | Canal Capital |
| UAESP | Hospital Pablo Vi Bosa | FDL de Antonio Nariño | Capital Salud EPS |
| IDRD | Hospital Rafael Uribe Uribe | FDL de Puente Aranda | Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá-Región |
| UDFJC | Hospital San Blas | FDL de Candelaria | Colombia Móvil S.A. ESP |
| SED | Hospital San Cristobal | FDL de Rafael Uribe Uribe | |
| | Hospital Santa Clara | FDL de Ciudad Bolívar | |
| | Hospital Simón Bolívar | FDL de Sumapaz. | |
| | Hospital Suba | | |
| | Hospital Tunjuelito | | |
| | Hospital Usaquén | | |

| GRUPO 1 ENTIDADES QUE FORMAN PARTE DEL SIAC | GRUPO 2 ENTIDADES DISTRIALES QUE NO FORMAN PARTE DEL SIAC | GRUPO 3 ALCALDÍAS LOCALES – FONDOS DE DESARROLLO LOCAL | GRUPO 4 ENTIDADES O EMPRESAS QUE NO EJECUTAN PROYECTOS DE PDD, PGA, PACA FIGA Y/O PAL |
|--|--|---|--|
| | Hospital Usme | | |
| | Hospital Vista Hermosa | | |
| | Lotería de Bogotá | | |
| | SDIS | | |
| | IDIPRON | | |
| | DASCD | | |
| | Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. | | |
| | Concejo de Bogotá, D.C. | | |
| | Personería de Bogotá, D.C. | | |
| | Veeduría Distrital | | |
| | Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C. | | |
| | Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos | | |
| | Secretaría Distrital de la Mujer | | |
| | CVP | | |
| | ETB E.S.P. | | |
| | SDH | | |
| | Orquesta Filarmónica De Bogotá, D.C | | |
| | Fundación Gilberto Alzate Avendaño | | |
| | Instituto Distrital de l Patrimonio Cultural –IDPC | | |
| | Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte | | |
| | Instituto para la Investigación Educativa -IDEP | | |
| | Instituto Distrital de las Artes - IDARTES | | |
| | Instituto Para La Economía Social - IPES | | |
| | Secretaría Distrital de Desarrollo Económico | | |
| | IDT | | |
| | FONCEP | | |
| | SDH | | |
| | UAE Catastro Distrital | | |

Fuente: Resolución 010 de 2011, de la Contraloría de Bogotá, D.C. y 025 de 2012

* Dentro de los sujetos de control se analiza la Secretaría Distrital de Salud –SDS- y el Fondo Financiero Distrital de Salud –FFDS-, como una sola entidad, puesto que este último es una cuenta a través de la cual la SDS maneja la ejecución del presupuesto, por ello, este Fondo no se deslinda de la Secretaría.

Teniendo en cuenta lo anterior, se plantearon cuatro (4) tipos de evaluación de la gestión ambiental, especificándose que dicha gestión ambiental, será una sola para cada entidad.

Objetivo

Evaluar y calificar la Gestión Ambiental efectuada por los sujetos de control de la Contraloría de Bogotá D.C., para la vigencia de 2012.

Objetivos Específicos

- ✓ Presentar de manera integrada los resultados de la evaluación y calificación de la gestión ambiental de las entidades sujetos de control.
- ✓ Evidenciar si las acciones, que han implementado las diferentes entidades para prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales y sociales causados por el uso y el aprovechamiento del ambiente y los recursos naturales, contribuyeron al mejoramiento de la calidad de vida de los bogotanos.
- ✓ Determinar si las inversiones ejecutadas por los sujetos de control, efectivamente fueron direccionadas a la prevención, la mitigación y la compensación de los procesos que deterioran los recursos agua, aire, suelo, biológicos y el ecosistema y/o generaron mejoramiento en la calidad ambiental.
- ✓ Determinar el cumplimiento de metas de los programas de gestión ambiental institucional.

Para precisar los objetivos anteriores, es necesario tener en cuenta que la Metodología para la elaboración del Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente, está diseñada para aplicarse con el uso de los resultados de la verificación de la información que es presentada por las entidades sujetos de control fiscal, conforme a los anexos que hacen parte de la Resolución Interna 001 de 2011 de la Contraloría de Bogotá D.C.

Lineamientos de trabajo

Le corresponde a las Direcciones Sectoriales a través de las Subdirecciones de Fiscalización, incluir en el memorando de encargo de auditoría y memorando de planeación un componente de integralidad denominado “Evaluación a la Gestión Ambiental”, con el fin de verificar y auditar la información anual de gestión ambiental 2012, presentada vía SIVICOF por las entidades, de acuerdo con la metodología diseñada para tal fin.

Niveles de evaluación

El informe de Gestión Ambiental hace parte de la cuenta y es uno de los componentes para conceptuar la gestión de las entidades, lo que hace indispensable surtir los siguientes niveles de evaluación:

Primer Nivel (Direcciones Sectoriales a través de las Auditorías)

Para la elaboración del Informe sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente de Bogotá D.C., vigencia 2012, las instancias del Proceso de Prestación de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de la Contraloría participarán de acuerdo a lo siguiente:

1. Direcciones Sectoriales

- Verificación del cumplimiento de la presentación de la cuenta ambiental de 2012 conforme a las exigencias contenidas en la metodología adoptada por la Contraloría mediante Resolución Reglamentaria 001 de 2011 y su anexo D, exigida a los sujetos de control.
- Aplicación en el desarrollo y ejecución del componente de integralidad de evaluación de la gestión ambiental, parte integral de las auditorías gubernamentales con enfoque integral modalidad regular, de los aspectos que componen la evaluación y calificación de la gestión ambiental institucional por parte de los auditores para la vigencia a evaluar.
- Evaluación y verificación del contenido de los Informes de Gestión Ambiental presentados por cada sujeto de control, en concordancia con los objetivos, metas, estrategias y presupuesto de los instrumentos de planeación: Plan de Gestión Ambiental - PGA, Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA, Plan Institucional de Gestión ambiental - PIGA, y los Programas Anuales de Gestión Ambiental y la normatividad ambiental vigente.
- Calificación de los resultados obtenidos en cada uno de los elementos que integran la gestión ambiental a través del PACA, los Proyectos Ambientales de los Planes de Desarrollo Local, los PIGA's y el cumplimiento normativo ambiental por parte de las entidades cuya ejecución presupuestal no está vinculada ni al PGA ni al Plan de Desarrollo Distrital - PDD.

Una vez recibida la información, los equipos de auditoría deberán desarrollar los siguientes procedimientos:

Procedimiento para efectuar la evaluación de la gestión ambiental

La evaluación se realizará teniendo en cuenta la ubicación de la entidad dentro de los grupos establecidos en párrafos anteriores.

GRUPO 1. Entidades Distritales que forman parte del SIAC y por consiguiente su instrumento de planeación ambiental son el PACA y las acciones del PIGA se incluirán específicamente en la estrategia "*Fortalecimiento institucional*"¹⁴. Las acciones de sus proyectos misionales no deberán registrarse nuevamente en el PIGA, salvo los casos en que las entidades así lo consideren pertinente.

A este grupo lo conforman: EAAB, EEB, UAESP, Metrovivienda, FOPAE, IDPAC, IDR, JBB, SDA, SDG, SDM, Transmilenio S.A. IDU, SDP, SDS, SED, UD, UAERMV.

| No. | DETALLE |
|-----|---|
| 1 | Identifique los proyectos inscritos en el PACA |
| 2 | Identifique las metas de cada uno de los proyectos y el porcentaje de cumplimiento de las mismas en la vigencia analizada |
| 3 | Determine si las actividades para el cumplimiento de las metas, están direccionadas a la preservación, conservación, mejoramiento y protección de los recursos naturales y el medio ambiente urbano y rural |
| 4 | Determine el impacto, de las actividades ejecutadas y/o contratadas dentro de la ejecución de los proyectos, y su coherencia con la búsqueda de la solución a la problemática ambiental identificada a solucionar |
| 5 | Determine las inversiones proyectadas para cada proyecto PACA en la vigencia y el porcentaje de inversión ejecutada |
| 6 | En cumplimiento de la estrategia " <i>Fortalecimiento institucional</i> ", identifique las inversiones realizadas en cumplimiento del PIGA |
| 7 | Realice una evaluación similar a la planteada para las entidades pertenecientes al grupo 2, puesto que ello está direccionado a evidenciar el cumplimiento del PIGA |

En el marco de la auditoría es preciso que la muestra a evaluar¹⁵, debe seleccionarse de manera transversal a todos los componentes de integralidad del

¹⁴ Decreto 509 de 2009, Artículo 8o. Inciso 2.

¹⁵ Para Auditoría Regulares

proceso auditor (incluyendo los del componente “Evaluación a la Gestión ambiental”), es decir, que la muestra se debe determinar a partir del Plan de Desarrollo Distrital, bajándola a la contratación suscrita dentro de la ejecución de los proyectos PACA objeto de muestra. Y de éstos, verificar el impacto en la Gestión Ambiental, mediante la realización de visitas fiscales, en las cuales se evidencie la ejecución y consecución del objeto y obligaciones contractuales, que en últimas tienen como propósito alcanzar la meta del proyecto de características ambientales del PDD y/o PACA.

Grupo 2. Entidades Distritales que no forman parte del SIAC, pero que son ejecutoras complementarias del PGA del Distrito y su instrumento de planeación ambiental es el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- la evaluación se realizará de acuerdo a los siguientes parámetros:

| No. | DETALLE |
|-----|--|
| 1 | Determine las inversiones que ejecutó la entidad para el desarrollo de actividades tendientes a la formulación, diseño y ejecución de programas ambientales para el uso y ahorro eficiente del agua, energía; manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera en la(s) sede(s) de la entidad. |
| 2 | Identifique las metas anuales del 2012 que fueron formuladas para el avance de los programas anteriormente enunciados y el porcentaje de cumplimiento de las mismas. |
| 3 | Determine los resultados obtenidos en la implementación de los programas |
| 4 | Determine la eficiencia en la implementación de los programas con base en los datos de la tabla 1 |

TABLA 1

| Energía | | | | |
|-----------------------------|--|---------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Vigencia | Consumo anual KW | Diferencia anual KW | Vr/año Miles de \$ | Diferencia anual Miles de \$ |
| 2009 | 150 | 40 | | |
| 2010 | 130 | 20 | | |
| 2011 | | | | |
| 2012 | | | | |
| Agua | | | | |
| | Consumo anual m ³ | Diferencia anual m ³ | Vr/año Miles de \$ | Diferencia anual Miles de \$ |
| 2009 | | | | |
| 2010 | | | | |
| 2011 | | | | |
| 2012 | | | | |
| Residuos Sólidos Ordinarios | | | | |
| | Vr/anual cancelado por recolección Miles de \$ | Diferencia anual Miles de \$ | | |
| 2009 | | | | |
| 2010 | | | | |
| 2011 | | | | |
| 2012 | | | | |
| Residuos Peligrosos | | | | |
| | Kg. anual generado | Diferencia anual generado | Vr/anual cancelado por la recolección | Diferencia anual |

| | | | y/o tratamiento Miles \$ | Miles de \$ |
|--------------------|-----------------------------|--|--------------------------------|-------------|
| 2009 | | | | |
| 2010 | | | | |
| 2011 | | | | |
| 2012 | | | | |
| Material Reciclado | | | | |
| | Volumen anual reciclado Kg. | | Diferencia anual reciclado Kg. | |
| 2009 | | | | |
| 2010 | | | | |
| 2011 | | | | |
| 2012 | | | | |

Nota: Tenga en cuenta que el cumplimiento misional de algunas entidades, se realiza en varias sedes, por lo tanto, los datos deben ser la consolidación de todas ellas.

Grupo 3. Las Alcaldías Locales – Fondos de Desarrollo Local que conforme al artículo 3 del Decreto Distrital 539 de 2006, hacen parte de la estructura organizacional de la Secretaría de Gobierno y cuyos instrumentos de planeación ambiental son los Planes Ambientales Locales –PAL-.

| No. | DETALLE |
|-----|--|
| 1 | Identifique los proyectos ambientales inscritos en el Plan Ambiental Local - PAL (si este ya fue objeto de adopción por Decreto Local conforme a la norma), o en su defecto aquellos que se encuentran en el marco del componente ambiental del Plan de Desarrollo Local y la inversión respectiva. |
| 2 | Identifique las metas de cada uno de los proyectos ambientales y el porcentaje de cumplimiento para la vigencia 2012. |
| 3 | Determine si las actividades para el cumplimiento de las metas, están direccionadas a la preservación, conservación, mejoramiento y protección de los recursos naturales y el medio ambiente urbano y/o rural. |
| 4 | Determine el impacto, de las actividades ejecutadas y/o contratadas dentro de la ejecución de los proyectos, y su coherencia en la búsqueda de la solución a la problemática ambiental identificada. |
| 5 | Determine las inversiones en la vigencia y el porcentaje de inversión ejecutada |
| 6 | Determine las inversiones que ejecutó la entidad para el desarrollo de actividades tendientes a la formulación, diseño y ejecución de programas ambientales para el uso y ahorro eficiente del agua, energía; manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera en la(s) sede(s) de la entidad. |
| 7 | Identifique las metas formuladas para el cumplimiento de los programas anteriormente enunciados y el porcentaje de cumplimiento de las mismas. |
| 8 | Determine los resultados obtenidos en la implementación de los programas |
| 9 | Determine la eficiencia en la implementación de los programas con base en los datos de la |

tabla 1

Grupo 4. Entidades que no ejecutan sus proyectos y actividades ambientales en el marco los instrumentos: PDD, PGA, PACA, PIGA y/o PAL, pero que deben dar cumplimiento a: Ley 373 de 1997, “*Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua*”; Acuerdo 407 de 2009, “*Por medio del cual se promueve la conversión e instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua en el Distrito Capital*”; Decreto 400 de 2004, “*Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales*”; Ley 697 de 2001, “*Por el cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía*”; Decreto Nacional 895 de 2008, “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica*”..

Es de anotar que los datos a evaluar deben estar relacionados con el cumplimiento de los programas de desempeño ambiental:

| No. | DETALLE |
|-----|--|
| 1 | Determine las inversiones que ejecutó la entidad para el desarrollo de actividades tendientes a la formulación, diseño y ejecución de programas ambientales para el uso y ahorro eficiente del agua, energía; manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera en la(s) sede(s) de la entidad. |
| 2 | Identifique las metas formuladas para el cumplimiento de los programas anteriormente enunciados y el porcentaje de cumplimiento de las mismas. |
| 3 | Determine los resultados obtenidos en la implementación de los programas de gestión ambiental. |
| 4 | Determine la eficiencia en la implementación de los programas con base en los datos de la tabla 1. |

Los resultados de la evaluación de la Gestión Ambiental, derivados de la ejecución de los procedimientos descritos, harán parte del informe de auditoría gubernamental con enfoque integral y serán insumo para la emisión del concepto sobre la gestión y los resultados de la entidad sujeto de control auditado.

El informe ambiental producido en cada una de las auditorías, debe contener los siguientes aspectos:

1. Resultados de la evaluación del desempeño institucional en la Gestión Ambiental del sujeto de control evaluado, en el cumplimiento normativo de Planes de ahorro y uso de agua, Plan de manejo de residuos, y plan de ahorro y uso de luz, etc.

2. Evaluación de la Gestión Ambiental en el marco de la ejecución de los proyectos PACA, para entidades SIAC.
3. Análisis de los resultados de la gestión ambiental desarrollada en atención a avanzar y/o dar solución a los problemas identificados.
4. Evaluación del avance en la ejecución de los proyectos ambientales y del presupuesto asignado.
5. Evaluación del cumplimiento de programas, de la cobertura y calidad de lo ejecutado y del grado de participación ciudadana en estas soluciones.
6. Evaluación de las Políticas Públicas Ambientales de acuerdo a los parámetros ya definidos.

Normatividad aplicable: Ley 373 de 1997, "Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua"; Acuerdo 407 de 2009, "Por medio del cual se promueve la conversión e instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua en el Distrito Capital"; Decreto 400 de 2004, "Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales"; Ley 697 de 2001, "Por el cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía"; Decreto Nacional 895 de 2008, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica".

Segundo Nivel

2. Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales – Dirección de Estudios de Economía y Política Pública
 - Evaluación de cumplimiento y avances de la Política Pública Ambiental que orienta los temas específicos que se abordaran.
 - Análisis de las inversiones efectuadas en comparación con los resultados en el cumplimiento de objetivos y metas propuestas.
 - Análisis de la Gestión Ambiental de las entidades distritales que fueron objeto de evaluación soportando con cifras¹⁶ el alcance real de las acciones de éstas en atención de los problemas identificados, ejecución de proyectos y recursos, cumplimiento de programas, cobertura y calidad de lo ejecutado y grado de participación ciudadana en estas soluciones.
 - Inclusión y revisión de los resultados obtenidos en el ejercicio de control fiscal y resultados de las auditorías y visitas fiscales, correspondientes al PAD 2013.
 - Consolidación y elaboración del Informe Obligatorio sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente D. C., vigencia 2012.

Para la elaboración del Informe se contará con los siguientes insumos:

¹⁶ Las gráficas y cuadros se deben constituir en herramientas de análisis.

- Los resultados de Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, en el Componente de Integralidad - Evaluación de la Gestión Ambiental, elaborados en las Direcciones Sectoriales.
- Plan de Gestión Ambiental PGA – Decreto 456 de 2008.
- Planes Ambientales Cuatrienales Institucionales y PACA Distrital.
- Planes Institucionales de Gestión Ambiental – PIGA's
- Planes de Desarrollo Local – PDL
- Planes Ambientales Locales – PAL (que fueron adoptados en el 2012).
- Información ocasional específica y especializada solicitada a los sujetos de control que manejan los temas que se programan abordar en el Informe, vigencia 2012.
- Informes finales de auditorias y visitas fiscales realizadas en la vigencia 2012 para la evaluación de temas ambientales.

La información a presentar a la Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales – Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, debe ser remitida por parte de las Direcciones Sectoriales en medio magnético y copia dura coincidiendo su contenido, el **4 de junio 2013** y la fecha de entrega del Informe del Estado de los Recursos Naturales 2012 al Concejo de Bogotá y ciudadanía el **31 de Octubre de 2013**.

8. LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE ENLACE CON CLIENTES, PARA LAS SUBDIRECCIONES DEL PROCESO DE ESTUDIOS DE ECONOMIA Y POLÍTICA PÚBLICA.

Los objetivos específicos están orientados a:

- Diseñar y desarrollar un modelo pedagógico para informar y formar a los funcionarios de la Contraloría y en especial a quienes ejercen el ejercicio fiscalizador sobre las estrategias para realizar la auditoría social y alcanzar resultados efectivos con la comunidad, que fortalezcan el proceso auditor trascendiendo de la atención de derechos de petición a la realización de mesas de trabajo, inspecciones a terreno y revisión de contratos con las comunidades plasmando los resultados en acciones fiscales como informes de auditoría, pronunciamientos advertencias, etc.
- Incluir ciudadanos y ciudadanas formados por la Contraloría de Bogotá, en el ejercicio del control social para robustecer el ejercicio del control social articulado con el control fiscal, a través de veedurías y/o comités de control social sectoriales y Redes de control social interlocales y/o interlocales.
- Vincular al ejercicio del control social a la comunidad estudiantil de colegios y de universidades, mediante la elección de contralores estudiantiles, conformación de comités estudiantiles de control, veedurías, grupos temáticos, redes, comités, etc.
Mediante estrategias de comunicación llegar a la mayor cantidad de

ciudadanos y ciudadanas para generar mayor presencia institucional y mayor confianza a la ciudadanía en el ejercicio del control fiscal y su lucha por la transparencia, la moral y la ética en la gestión pública de los recursos.

La Resolución Reglamentaria No. 019 de 2012 establece la estrategia del control social para que la participación ciudadana sea más efectiva y apunte al robustecimiento de un control fiscal con mayores y mejores resultados si se cuenta con el apoyo de la ciudadanía, así:

Acciones Ciudadanas Especiales

-Pedagogía Social formativa e Ilustrativa

Volantes informativos, cartillas, carnés ciudadanos, folletos afiches, pendones y plegables, entre otros, conversatorios, talleres, foros y paneles, diplomados, seminario, curso, conferencias, jornadas de formación.

-Instrumentos de Interacción

Audiencia pública, rendición de cuentas, mesa de trabajo ciudadana, inspecciones a terreno y revisión de contratos.

-Mecanismos de Participación Ciudadana

Iniciativa Popular Legislativa y Normativa - El Voto - Acción de tutela - Acción de cumplimiento - Cabildo abierto - Consulta previa - Acción Popular y de Grupo
Consulta - Consulta popular - Referendo - Revocatoria del Mandato - Plebiscito

-Promoción, Divulgación y Sensibilización

Socialización de los Memorandos de Encargo y de Planeación, divulgación de resultados de gestión del proceso auditor y/o de informes obligatorios.

- Mecanismos de Control Social a la Gestión Pública

Auditoría Social, Comité de Control Social, Veedurías ciudadanas, Redes sociales, Contraloría Estudiantil, Aplicativo Yo Soy Bogotá – Portal de la contratación Pública.

CONTROL DE CAMBIOS

| Versión | No. del Acto Administrativo que lo adopta y Fecha | Descripción de la modificación |
|---------|--|---|
| 1.0 | Acta del Comité Directivo No. 16 realizada el 19 de Diciembre de 2012. | <p>Modificar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De conformidad con el Acuerdo 519 de 2012, "<i>Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan las funciones de sus dependencias, se modifica su planta de personal y se ajustan el sistema de nomenclatura y los grados de la escala salarial de la planta de personal y se dictan otras disposiciones</i>" se ajustaron en los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • El nuevo nombre de la Dirección y Subdirecciones • La denominación de los procesos: • Estudios e Investigaciones fiscales • Vigilancia y control a la gestión fiscal. 2. En el numeral 5.5 Recurso humano, se realizó la distribución de las cargas laborales y su disponibilidad, una vez realizada la incorporación y ubicación de los funcionarios adscritos a esta dependencia. 3. Actualización normas: Resolución Reglamentaria 030 de 2012, antes 007 de 2010 y Acuerdo 519 de 2012. |

| Versión | No. del Acto Administrativo que lo adopta y Fecha | Descripción de la modificación |
|---------|--|--|
| | | Dirección de Estudios de Economía y Política Pública. |
| 2.0 | Acta del Comité Directivo No. 01 realizada en 31 de Enero de 2013 | <p>Modificar:</p> <p>1. La denominación del proceso: De Estudios e Investigaciones Fiscales por Proceso de Estudios de Economía y Política Pública.(Introducción, Objetivo General y Estratégias de Articulación, págs.4,5 y 6). Dirección Estudios de Economía y Política Pública.</p> <p>2. El nombre del pronunciamiento “<i>Sobre armonización presupuestal, planes, programas y proyectos del Plan de Ordenamiento Territorial en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana</i>” cambiar por <i>Armonización Ambiental entre los Planes de Desarrollo del Distrito Capital “Bogotá Positiva” y “Bogotá Humana”</i> y prorrogar el pronunciamiento de junio 15 a junio 28 de 2013 (Horizonte del Plan, Pronunciamientos, págs 7 y 10).</p> <p>3. Prorrogar el Informe Estructural “Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) y TIC- Política Pública para Bogotá, D.C.” programado el 28 de junio de 2013 cambiar para el 26 de Julio de 2013 (Horizonte del Plan, Informes Estructurales, págs 7 y 10). Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales.</p> |
| 3.0 | Memorandos radicados Nos. 3-2013-15135 del 07 de junio de 2013 y 3-2013-15570 del 13 de junio de 2013. | <p>Modificar:</p> <p>1. Prorrogar el informe Estructural “Prueba piloto para la evaluación fiscal de la política pública Seguridad Alimentaria” programado el 30 de Agosto de 2013, cambiar para el 29 de noviembre de 2013 (Horizonte del Plan, Informes Estructurales (págs 8 y 10).</p> <p>Subdirección de Evaluación de Política Pública.</p> |
| 4.0 | Memorandos No. 3-2013-22303, 3-2013-22305 y 3-2013-22338 de Agosto 29 de 2013. | |
| | | |

OBSOLETEO